



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Leyes</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	6
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	16
<i>Conjunta</i>		
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	17
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	19
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	34
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	42
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	43
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	45
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	52

SECCIÓN OFICIAL

Leyes

LEY N° 15.070

El Senado y Cámara de Diputados

de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Artículo 8° de la Ley N° 10.393 el que quedara redactado de la forma siguiente:

"Artículo 8°: Creación del Registro Único de Vacunación. Es obligación de las autoridades sanitarias de la Provincia implementar y desarrollar un "Registro Nominalizado Único de Vacunación". El Registro centralizará en forma nominalizada toda la información referente a la aplicación al Calendario Nacional de Vacunación, en los términos establecidos en el Artículo 3° de la presente Ley.

El Registro Único de Vacunación deberá contener como mínimo los siguientes datos:

1. Datos Personales: Apellidos, Nombres, Fecha de nacimiento, Sexo, Número de Documento Nacional de Identidad, y Datos Postales (domicilio, localidad, municipio, código postal, email, teléfonos y/u otro dato de interés para su identificación personal).
2. Datos Sanitarios: Identificación personal en el sistema público sanitario (H.C), Número de Obra Social o Seguridad Social.
3. Datos de Vacunación: vacuna suministrada, fecha de suministro, fabricante y lote de fabricación de la vacuna.

Las autoridades sanitarias registrarán las dosis aplicadas de vacuna a cada persona en el Registro Único y en su libreta sanitaria o extenderán un certificado de vacunación, que será considerado documento personal y no podrá ser retenido en ninguna circunstancia."

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-2166/16-17

Registrada bajo el número quince mil setenta (15.070) La Plata, 26 de noviembre de 2018.

M. Burgos, Director de Registro Oficial.

LEY N° 15071

El Senado y Cámara de Diputados

de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional 27.234 - "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".

ARTÍCULO 2º: La Autoridad de Aplicación de la presente ley será la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-1194/16-17

Registrada bajo el número quince mil setenta y uno (15.071) La Plata, 26 de noviembre de 2018.

M. Burgos, Director de Registro Oficial

LEY N° 15072

**El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley**

ARTÍCULO 1º: Declárase sitio histórico definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10.419 al predio en que ocurrieron los fusilamientos de José León Suárez, durante la madrugada de los días 9 y 10 de junio de 1956, identificado catastralmente como circunscripción III Sección C, Fracción 61 parcela 2G (Partida 416) ubicado en la avenida 9 de Julio entre avenidas Brig. Juan Manuel de Rosas y Sáenz Peña, en la localidad de José León Suárez, partido de General San Martín.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-1926/16-17

Registrada bajo el número quince mil setenta y dos (15.072) La Plata, 26 de noviembre de 2018.

M. Burgos, Director de Registro Oficial.

LEY N° 15.073

**El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley**

ARTÍCULO 1º: Declárase Personalidad Destacada del Deporte de la Provincia de Buenos Aires al Gran Maestro Jorge Condomí, IX Dan de Taekwon-Do, por su trayectoria e invaluable aporte al desarrollo de esta disciplina.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-579/18-19

Resgistrada bajo el número quince mil setenta y tres (15.073) La Plata, 26 de noviembre de 2018.

M. Burgos, Director de Registro Oficial.

LEY N° 15074

El Senado y Cámara de Diputados

de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase Personalidad Destacada Post Mortem de la Provincia de Buenos Aires a la activista y militante travesti Amancay Diana Sacayan, por su aporte a los derechos humanos.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-4621/17-18

Resgistrada bajo el número quince mil setenta y cuatro (15.074) La Plata, 26 de noviembre de 2018.

M. Burgos, Director de Registro Oficial

LEY N° 15.075

El Senado y Cámara de Diputados

de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Designase con el nombre de "Presidente Raúl Alfonsín" a la Ruta Provincial N° 11.

ARTÍCULO 2°: La Autoridad de Aplicación colocará la cartelería necesaria en la ruta mencionada en el artículo anterior, al principio y al final de la traza.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones necesarias en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente a los efectos del cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes del año octubre de dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-812/17-18

Resgistrada bajo el número quince mil setenta y cinco (15.075) La Plata, 26 de noviembre de 2018.

M. Burgos, Director de Registro Oficial.

LEY N° 15.076

**El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley**

ARTÍCULO 1°: Declárase personalidad destacada post-mortem de la cultura de la Provincia de Buenos Aires, al cantante, autor y director zarateño Armando Francisco Punturero, conocido artísticamente como Armando Pontier.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-1374/17-18

Resgistrada bajo el número quince mil setenta y seis (15.076) La Plata, 26 de noviembre de 2018.

M. Burgos, Director de Registro Oficial.

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 834-MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de octubre de 2018

VISTO el expediente EX-2018-08627438-GDEBA-DSTAMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Protocolo Adicional N° 1 entre el Municipio de Brandsen y el Ministerio de Justicia de esta Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan crear una red de interrelaciones sociales en pos de incluir socialmente a las personas privadas de su libertad en Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que en el marco de las acciones de trabajo y proyectos inherentes al precitado instrumento las partes suscribieron el Protocolo Adicional N° 1 por medio del cual acuerdan como objeto principal cumplimentar lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 332/09 referente a la recolección gratuita y de manera ordenada de aparatos o equipos electrónicos de consumo que están dañados o ya no son utilizados (RAEEs), para así, mitigar el daño que produce este tipo de residuos al medio ambiente;

Que mediante Ordenanza N° 1951 - promulgada por Decreto N° 0713/2018 del Ejecutivo Municipal-, el Honorable Concejo Deliberante de Brandsen convalidó en todos sus términos los instrumentos suscriptos por el Intendente Municipal;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Protocolo Adicional N° 1 suscriptos el 6 de Junio de 2018 entre el Municipio de Brandsen y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en el documento CONVE-2018- 08726708-GDEBA-SSLTYAMJGP forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia de los acuerdos cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención, cuando así corresponda, los Organismos de Asesoramiento y Control, en el marco de sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO 1 [7b7ce85cd6a75038cbcbef892a005655699ad2bb81255c97e79b55de9499b18](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 887-MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 21.200-107.213/2018 mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración Institucional suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan crear una red de interrelaciones sociales en pos de incluir socialmente a las personas privadas de su libertad en Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que la iniciativa promueve el desarrollo de capacitación sustentable para la autoproducción de alimentos y actividades complementarias en materia agropecuaria en los establecimientos penitenciarios que cuenten con tierra disponible y se encontrará dirigida al personal del Servicio Penitenciario Bonaerense y a las personas privadas de su libertad alojadas en las Unidades Penitenciarias involucradas;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco se establece en veinticuatro (24) meses, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional suscripto el 23 de abril de 2018 entre Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Ministerio de Justicia de esta provincia, cuyo texto contenido en el documento CONVE-2018-27063909-GDEBA-SSLTYAMJGP forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención, cuando así corresponda, los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO 1 [d41cfaa35fcd52eb69f07b969da751426913b056cdb2f7bc6ff79f743e4686e](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 911-MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente EX-2018-23765115-GDEBA-DSTAMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Unión Obrera Metalúrgica Bahía Blanca y el Ministerio de Justicia de esta Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan crear una red de interrelaciones sociales en pos de incluir socialmente a las personas privadas de su libertad en la Unidad N° 4 de Bahía Blanca perteneciente al Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que asimismo, la iniciativa promueve el desarrollo de capacitaciones dictadas en el Centro de Formación Laboral "UOM BAHIA BLANCA" en los rubros metalúrgica y metalmecánica, para el desarrollo de conocimientos, habilidades, destreza y aptitudes específicas para la integración, sociabilización y acompañamiento del interno generando espacios que propicien el acercamiento a la comunidad;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco se establece en dos (2) años, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E

EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 19 de septiembre de 2018 entre la Unión Obrera Metalúrgica Bahía Blanca y el Ministerio de Justicia de esta Provincia, cuyo texto contenido en el documento CONVE-2018-23990209-GDEBA-SSLTYAMJGP forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención, cuando así corresponda, los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 1 [e082c4bc54cd3b89ff6fe612643c2888a95225d51402fc0bdecede0d7943ba0f](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 925-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 29 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-27397548-GDEBA-DTAMGGP mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por diversos Municipios de la Provincia, declarar no laborables y feriados los días en los cuales se celebren festividades locales, y

CONSIDERANDO:

Que los municipios requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la Dirección General de Cultura y Educación ha solicitado exceptuar a las instituciones dependientes de la misma de los feriados o asuetos municipales que se declaren no laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme se detalla en el Anexo IF- 2018-29057344-GDEBA-SSAMMGGP que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo precedente a las instituciones y dependencias pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO 1 [f43c5a363cc07b9a47f1fceaf3ee8e3255b27d3e270b4311b5965d65a89fc2a9](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N°4358-DGCYE-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 5802-2787584/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 13688, en su artículo 106, establece que la Dirección General de Cultura y Educación prescribirá la enseñanza de contenidos educativos, social y científicamente pertinentes, mediante Diseños Curriculares y documentos de desarrollo curricular para cada Nivel y para las Modalidades que corresponda, los cuales deberán ser revisados periódicamente;

Que, asimismo, conforme lo establece en su artículo 107, considerará en los Diseños Curriculares los contenidos comunes establecidos por la Ley de Educación Nacional y los acuerdos establecidos por el Consejo Federal de Educación en el marco de la legislación vigente;

Que según lo establecido en el artículo 11 de la citada Ley, la Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, dicta su política educativa en concordancia con la política educativa nacional y controla su cumplimiento en todos sus aspectos con la finalidad de consolidar la unidad nacional y provincial, respetando las particularidades de cada región y distrito educativo;

Que existen distintos acuerdos federales, dictados con posterioridad, que inciden sobre el Marco General de Política Curricular, establecido por la provincia de Buenos Aires en la Resolución N° 3655/07, y que no se encuentran reflejados en este ordenamiento;

Que durante los años 2016 y 2017, se implementaron acciones tendientes a identificar fortalezas y debilidades en la organización y abordaje de los contenidos curriculares de los niveles;

Que estas acciones incluyeron asistencias técnicas, encuentros de trabajo con inspectores, directores y docentes, encuestas territoriales y resultados de operativos de evaluación;

Que la información allí relevada se constituyó en un eje fundamental que orientó la toma de decisiones para la revisión y actualización de los diseños curriculares;

Que el presente se constituye como una nueva propuesta de Marco Curricular que garantiza, para los niños, jóvenes y adultos bonaerenses, una formación integral, brindando más oportunidades para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos de conocimiento;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 10 de octubre de 2018 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 3655/07 y toda otra norma en cuanto se oponga a la presente, a partir del ciclo lectivo 2019.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Marco Curricular Referencial, que como Anexo IF-2018-25523903-GDEBA- CGCYEDGCYE, que consta de ochenta y siete páginas (87) y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Subsecretaría de Educación la elaboración de los documentos de apoyo complementarios y rectificatorios de los actos administrativos de los distintos Diseños Curriculares, vinculados al presente.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación y el Subsecretario de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, a la Subsecretaría Administrativa; a la Subsecretaría de Recursos Humanos; a las Direcciones de Nivel y Modalidad de Gestión Estatal; a la Dirección de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Política Socioeducativa, a la Dirección Provincial de Consejos Escolares, a la Dirección de Inspección General; a todas las Jefaturas de Región y por su intermedio a todas las Jefaturas Distritales e instituciones educativas; a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la provincia de Buenos Aires -SINBA-. Cumplido, archivar.

Diego Julio Martinez, Vicepresidente 1°; **Sergio Siciliano**, Subsecretario; **Gabriel Sanchez Zinny**, Director General

ANEXO/S

ANEXO [aa127607dfe96bebb1511836c6da4d955e25aef6ce99cea7181f01dbdbd201b2](#)

[Ver](#)

AGENCIA DE RECAUDACIÓN**RESOLUCIÓN N° 45/18**

LA PLATA, 26/11/2018

VISTO el expediente N° 22700-21585/18 mediante el cual se propicia la eliminación de la exigencia de requerir ante esta Autoridad de Aplicación los Antecedentes Catastrales de un inmueble, como requisito previo a los actos de constitución de estado parcelario y verificación de su subsistencia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley N° 10707 y modificatorias prevé que la determinación del estado parcelario de los inmuebles será dispuesta por el Organismo Catastral, mediante la realización progresiva del relevamiento de todo el territorio provincial;

Que, asimismo, la norma citada precedentemente establece que quienes tengan interés legítimo en la constitución o verificación de la subsistencia del estado parcelario de un inmueble, igualmente podrán concretar dichos actos con intervención de un profesional con incumbencia en el ejercicio de la agrimensura;

Que conforme ello, la Disposición N° 2010/94 y modificatorias de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial reglamentó el procedimiento relativo a la efectivización de los actos de relevamiento practicados en el marco de lo establecido por la Ley N° 10707 y su Decreto Reglamentario N° 1736/94;

Que en idéntico sentido, la Disposición N° 6030/98 y su similar N° 215/99 establecieron la obligatoriedad –previa a la registración de los actos de constitución de estado parcelario y verificación de su subsistencia- de requerir los antecedentes catastrales del inmueble sobre el cual se llevará a cabo la tarea;

Que en esta instancia, atento al tiempo transcurrido desde el dictado de las normas citadas, las nuevas herramientas informáticas a las cuales tienen acceso los profesionales con incumbencia en la agrimensura, así como los notables avances en los desarrollos tecnológicos realizados por parte de esta Agencia de Recaudación, deviene oportuno dejar sin efecto la obligatoriedad mencionada;

Que, sin perjuicio de ello, el profesional competente en la materia merituará los antecedentes catastrales que resultan necesarios para concretar su tarea, pudiendo requerir a esta Agencia aquellos que estime pertinentes, ya sea que se trate de la totalidad de los obrantes en este organismo o bien únicamente aquellos que individualice para la ejecución de su labor;

Que lo antes expuesto redundará en beneficio de todos los actores intervinientes, disminuyendo los tiempos de respuesta en aquellos relevamientos en los que los profesionales requieran solo documentación particularizada, optimizando de esta forma el manejo de la información y la simplificación del trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 10707 y modificatorias, y N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer que, a partir del 1° de enero de 2019, no resultará obligatoria la solicitud de los antecedentes catastrales de los inmuebles, como requisito previo a la registración de los actos de relevamiento que tengan por objeto la constitución de estado parcelario, verificación de su subsistencia y actualización de la valuación fiscal.

ARTÍCULO 2°. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, los profesionales con incumbencia en el ejercicio de la agrimensura podrán solicitar a esta Agencia la totalidad de los antecedentes catastrales existentes en el Organismo, o la documentación catastral que individualicen, según lo requieran para el desarrollo de su tarea profesional.

ARTÍCULO 3°. Derogar las Disposiciones N° 6030/98 y N° 215/99 dictadas por la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial.

ARTÍCULO 4°. La presente comenzará a regir a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Fossati Gastón, Director ejecutivo

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN N° 46/18

LA PLATA, 26/11/18

VISTO el expediente N° 22700-21237/18, por el que se propicia modificar la Resolución Normativa N° 6/16 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 105 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- autoriza a esta Autoridad de Aplicación para otorgar con carácter general, sectorial o para determinado grupo o categoría de contribuyentes y/o responsables, regímenes de regularización de deudas fiscales correspondientes a tributos, intereses, multas y accesorios;

Que el artículo 75 de la Ley N° 14044 faculta a esta Agencia de Recaudación para implementar regímenes de regularización de deudas fiscales de agentes de recaudación, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas;

Que la Resolución Normativa N° 6/16, modificatorias y complementarias, estableció un régimen permanente para la regularización de deudas de contribuyentes y sus responsables solidarios, respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a los Automotores –incluyendo a vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación–, Inmobiliario –en lo que respecta a sus componentes básico y complementario– y de Sellos; como así también de deudas de agentes de recaudación y sus responsables solidarios, provenientes de percepciones y retenciones no efectuadas con relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos;

Que razones de administración tributaria vinculadas con la optimización de los sistemas operativos de esta Agencia y con la conveniencia de facilitar y simplificar la formalización de los acogimientos por parte de los interesados, hacen necesario readecuar el texto de la Resolución Normativa N° 6/16 y modificatorias;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 11 de la Resolución Normativa N° 6/16 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 11. Pueden regularizarse de acuerdo a lo previsto en este Capítulo las deudas mencionadas en el artículo anterior, vencidas o devengadas, según el impuesto del que se trate, hasta el 31 de diciembre del año calendario inmediato anterior a aquel en el cual se formaliza el acogimiento, en tanto posean una antigüedad no inferior a los noventa (90) días corridos inmediatos anteriores al mes en el que se produce la mencionada formalización; incluyendo las deudas consolidadas de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 12397 no alcanzada por lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 13244; las provenientes de regímenes de regularización posteriores al 01/01/2000 caducos al 31 de diciembre del año calendario inmediato anterior a aquel en el cual se formaliza el acogimiento, en tanto la fecha de la caducidad posea una antigüedad no inferior a los noventa (90) días corridos inmediatos anteriores al mes en el que se produce la mencionada formalización; en todos los casos, correspondientes al impuesto, sus anticipos, accesorios y cualquier sanción por infracciones relacionadas con estos conceptos, en tanto haya sido aplicada hasta la última de las fechas indicadas, o se refiera a períodos regularizables aun cuando hubiera sido aplicada con posterioridad”.

ARTÍCULO 2°. Sustituir el artículo 15 de la Resolución Normativa N° 6/16 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 15. Los interesados en formalizar su acogimiento a los beneficios del régimen previsto en la presente Resolución podrán optar por alguna de las siguientes modalidades:

1.- Solicitar, completar y presentar los formularios pertinentes, ante las oficinas de la Agencia habilitadas a tal fin.

2.- Con excepción de aquellos supuestos en que se pretenda regularizar deuda proveniente del Impuesto de Sellos y sobre los Ingresos Brutos, los acogimientos también podrán realizarse por vía telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722). En tales supuestos se producirá de pleno derecho la invalidez de los acogimientos si se verifica la falta de pago dentro de los noventa (90) días corridos contados desde el vencimiento previsto para el primer pago o bien para el pago del anticipo, según correspondiera.

3.- Con excepción de aquellos supuestos en que se pretenda regularizar deuda proveniente del Impuesto de Sellos, los acogimientos también podrán efectuarse a través del sitio web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (www.arba.gov.ar), en cuyo caso deberá estarse a lo siguiente:

3.1.- La falta de pago del anticipo o del primer pago, según correspondiera, a su vencimiento, producirá de pleno derecho la invalidez del acogimiento al plan de pagos realizado, excepto para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

3.2.- Tratándose de la regularización de deuda proveniente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los interesados deberán ingresar su CUIT y CIT y seleccionar cada uno de los períodos que pretenden regularizar, en el sitio correspondiente a dicho impuesto. El importe a regularizar por cada período deberá surgir de las declaraciones juradas correspondientes e incluirá, en todos los casos, los saldos resultantes de las declaraciones juradas originales de cada anticipo, y la diferencia que pudieran generar las declaraciones juradas rectificativas.

Cualquiera de las modalidades de formalización de acogimiento establecidas en este artículo se entenderán efectuadas con el alcance previsto en el artículo 14 de esta Resolución”.

ARTÍCULO 3°. Sustituir el artículo 18 de la Resolución Normativa N° 6/16 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 18. El monto del acogimiento se establecerá computando, desde los vencimientos originales de la obligación y hasta la fecha del acogimiento, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- y concordantes anteriores, según corresponda, en la forma establecida en las Resoluciones N° 126/06 y N° 271/08 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en la Resolución Normativa N° 61/12 (texto según Resolución Normativa N° 3/14) de esta Agencia de Recaudación o, en caso de su modificación o sustitución, la que corresponda y, de resultar procedentes, los recargos determinados en el citado plexo legal, texto según Ley N° 13405.

Tratándose de deuda proveniente de planes de pago caducos, el monto del acogimiento será el importe que resulte de aplicar al monto original de las deudas incluidas en el plan de pagos caduco, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- y concordantes anteriores, según corresponda, desde los respectivos vencimientos originales y hasta la fecha del acogimiento, con deducción de los pagos oportunamente efectuados, si los hubiere.

La imputación de estos pagos parciales se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 y concordantes del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-, comenzando por el débito más remoto, en el siguiente orden: multas firmes o consentidas, recargos, intereses, capital de la deuda principal y caducidades anteriores de regímenes de regularización.

Para el supuesto de regularización de multas, se adicionarán los intereses previstos en el Código Fiscal que correspondan, sólo en el caso de haberse agotado el plazo previsto en su artículo 67”.

ARTÍCULO 4°. Sustituir el artículo 25 de la Resolución Normativa N° 6/16 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 25. Respecto de los acogimientos realizados de conformidad con lo previsto en este Capítulo resultarán de aplicación, en todo aquello que aquí no se encuentre previsto, además de las disposiciones reguladas en el Capítulo I, aquellas incluidas en el Capítulo II de esta Resolución”.

ARTÍCULO 5°. Sustituir el artículo 27 de la Resolución Normativa N° 6/16 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 27. El monto del acogimiento se establecerá computando, desde los vencimientos originales de la obligación y hasta la fecha del acogimiento, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- y concordantes anteriores, según corresponda, en la forma establecida en las Resoluciones N° 126/06 y N° 271/08 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en la Resolución Normativa N° 61/12 (texto según Resolución Normativa N° 3/14) de esta Agencia de Recaudación o, en caso de su modificación o sustitución, la que corresponda, según el caso.

Con carácter previo al acogimiento, el interesado deberá acompañar el formulario R-151 (Fiscalización y determinación del Impuesto de Sellos). De existir, la Agencia podrá requerir copia de la resolución determinativa”.

ARTÍCULO 6°. Sustituir el artículo 42 de la Resolución Normativa N° 6/16 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 42. El monto del acogimiento se establecerá computando, desde los vencimientos originales de la obligación y hasta la fecha de interposición de demanda, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-, y concordantes anteriores, según corresponda; y el establecido en el artículo 104 del mismo Código desde el momento de la interposición de la demanda y hasta la fecha de acogimiento; en la forma establecida en las Resoluciones N° 126/06 y N° 271/08 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en la Resolución Normativa N° 61/12 (texto según Resolución Normativa N° 3/14) de esta Agencia de Recaudación o, en caso de su

modificación o sustitución, la que corresponda y, asimismo, de resultar procedentes, los recargos establecidos en el artículo 87 del Código Fiscal (T.O. 2004, texto según Ley N° 13405).

Tratándose de deuda proveniente de planes de pago caducos otorgados en etapa prejudicial o judicial, sometida a juicio de apremio, el monto del acogimiento será el importe que resulte de aplicar al monto original de las deudas incluidas en el plan de pagos caduco, hasta la fecha de interposición de la demanda, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- y concordantes anteriores, según corresponda, y el establecido en el artículo 104 del mismo Código desde el momento de la interposición de la demanda hasta la fecha de acogimiento, en la forma establecida en las Resoluciones N° 126/06 y N° 271/08 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en la Resolución Normativa N° 61/12 (texto según Resolución Normativa N° 3/14) de esta Agencia de Recaudación o, en caso de su modificación o sustitución, la que corresponda y, asimismo, de resultar procedentes, los recargos establecidos en el artículo 87 del Código citado (T.O. 2004, texto según Ley N° 13405), previa deducción de los pagos oportunamente efectuados, si los hubiere.

La imputación de estos pagos parciales se realizará de acuerdo a lo establecido por el artículo 99 y concordantes del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-, comenzando por el débito más remoto, en el siguiente orden: multas firmes o consentidas, recargos, intereses, capital de la deuda principal y caducidades anteriores de regímenes de regularización.

Tratándose de deudas provenientes de planes de pago prejudiciales caducos, en ningún caso el monto del acogimiento que resulte por aplicación de las bonificaciones previstas en este Capítulo podrá ser inferior al importe del acogimiento oportunamente consolidado y luego devenido caduco, o al importe que resulte de aplicar al monto original de las deudas incluidas en aquellos planes, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- y concordantes anteriores, según corresponda, con más el previsto en el artículo 104 del mismo Código, previa deducción de los pagos oportunamente efectuados, si los hubiere, de la misma forma prevista en el párrafo anterior.

Las bonificaciones que se otorguen de acuerdo a lo previsto en este Capítulo en ningún caso podrán implicar una reducción del importe del capital de la deuda ni del cincuenta por ciento (50%) de los recargos que se hubieren aplicado, ni de la actualización monetaria que se devengara al 31 de marzo de 1991, de corresponder.

ARTÍCULO 7°. Sustituir el artículo 51 de la Resolución Normativa N° 6/16 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 51. El monto del acogimiento se establecerá computando el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- y concordantes anteriores, según corresponda, calculado desde los respectivos vencimientos hasta la fecha de acogimiento en el caso de las deudas que no se encuentren en instancia de ejecución judicial, y hasta la fecha de interposición de la demanda para las deudas en proceso de ejecución judicial. En este último supuesto se adicionará, además, el interés previsto en el artículo 104 del mismo texto legal, desde el momento de la interposición de la demanda hasta la fecha de acogimiento.

Tratándose de deuda proveniente de planes de pago otorgados en etapa prejudicial caducos, el monto del acogimiento será el importe que resulte de aplicar al monto original de las deudas incluidas en el plan de pagos caduco, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- y concordantes anteriores, según corresponda, desde los respectivos vencimientos originales y hasta la fecha de acogimiento, previa deducción de los pagos oportunamente efectuados, si los hubiere.

La imputación de estos pagos parciales se realizará de acuerdo a lo establecido por el artículo 99 y concordantes del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-, comenzando por el débito más remoto, en el siguiente orden: multas firmes o consentidas, recargos, intereses, capital de la deuda principal y caducidades anteriores de regímenes de regularización.

Tratándose de deuda proveniente de planes de pago en los que se hubiere regularizado deuda en juicio de apremio, caducos, el monto del acogimiento será el importe que resulte de aplicar al monto original de las deudas incluidas en el plan de pagos caduco, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- y concordantes anteriores, según corresponda, desde los respectivos vencimientos originales y hasta la fecha de interposición de la demanda, y el previsto en el artículo 104 del mismo texto legal desde el momento de la interposición de la demanda hasta la fecha de acogimiento, con deducción de los pagos oportunamente efectuados considerados de acuerdo a lo previsto en el párrafo anterior.

Para el supuesto de regularización de recargos, los mismos se liquidarán de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-.

Para el supuesto de regularización de multas, se adicionarán los intereses previstos en el citado cuerpo legal, sólo en el caso de haberse agotado el plazo previsto por el artículo 67 del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-.”

ARTÍCULO 8°. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Fossati, Gastón. Director ejecutivo

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del

19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 1624-MDSGP-18

Declarar de Interés Provincial el 34° aniversario de la creación del Centro de Jubilados y Pensionados Villa Centenario de Banfield, partido de Lomas de Zamora, creado el 8 de junio de 1984.

FE DE ERRATAS

Por un error material involuntario en la edición del día 30 de noviembre del corriente, correspondiente al Boletín Oficial N° 28411, se publicaron mal los anexos de la Resolución N° 1970-MIYSPGP-18, por lo que se procede a publicarla en forma íntegra con su correspondiente anexo.

RESOLUCIÓN 1970-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 28 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-27181052-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP y conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, la Resolución N° 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias N° 878/11, 972/11 y 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en las redeterminaciones de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 475/16 se modificó el artículo 7° de la Resolución N° 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que dicha tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las Redeterminaciones de Precios de las obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el señor Director Provincial de Estadística del citado Ministerio ha remitido a ésta cartera ministerial los valores de referencia procesados por la citada Dirección correspondiente al mes de agosto de 2018;

Que las referidas tablas contienen los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos; Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que mediante IF-2018-27487917-GDEBA-DPAMIYSPGP toma conocimiento la Comisión de Precios de este Ministerio; Que en consecuencia deviene su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar N° 475/16;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018- 28573130-GDEBASLN2AGG , Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-29413456- GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-28669458-GDEBA-SSAYCFDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y 7° de la Resolución N° 404/07 - modificada por Resolución N° 475/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Tablas de Valores y Precios de Referencia confeccionadas por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de agosto de 2018, aplicables a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto N° 2113/02, el artículo 4° de la Resolución N° 553/06 y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07 (modificada por Resoluciones N° 878/11, 972/11 y 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que agregado como IF-2018-27180553-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial y girar a la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

ANEXO/S

Anexo 1 [3750941eb429528f402ff4886f9524e4536674a39209adb30b0b0087227e220a](#)

[Ver](#)

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1008-ADA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente EX-2018-29585220-GDEBA-DPCLMIYSPGP; el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03, y reglamentado por Decreto N° 3289/04; los contratos de concesión aplicables a las zonas de concesión provincial N° 1 y N° 2 de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)"; el Reglamento del Usuario -Resolución ORAB N° 29/2002-; y las Leyes N° 13.569, N° 14.745 y N° 14.989;

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad del Agua, en virtud de las funciones conferidas por el artículo 58 de la Ley N° 14.989, tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)", en el marco del Expediente EX-2018-29585220- GDEBA-DPCLMIYSPGP, ha solicitado al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires una modificación tarifaria;

Que al Ministerio de Infraestructura, en su carácter de autoridad regulatoria, le corresponde llevar adelante el procedimiento de revisión tarifaria, otorgando o no, la solicitud efectuada por el citado concesionario;

Que la Autoridad del Agua, en los términos de lo normado por el artículo 9° de la Ley N° 14.745 y el artículo 58 de la Ley N° 14.989, atendiendo la solicitud de revisión tarifaria formulada por el concesionario "Aguas Bonaerenses SA (ABSA)", y en el marco de lo establecido por el artículo 88 inciso d) del Marco Regulatorio Provincial, le corresponde convocar a una audiencia pública;

Que en cuanto al ordenamiento jurídico antes citado, cabe destacar que es una misión y función del Organismo de Control, la de organizar y aplicar un régimen de audiencias públicas a fin de proteger los derechos de los Usuarios del servicio público sanitario, para el presente caso los referidos al Prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)";

Que la Provincia de Buenos Aires ha dictado la Ley N° 13.569 que establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las Audiencias Públicas convocadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de la Provincia;

Que, por otro lado, la Ley N° 14.745 modificó la redacción del artículo 88 inciso d) del Marco Regulatorio Provincial de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales, estableciendo la obligatoriedad de la realización de la audiencia

pública en supuestos como el presente;

Que, así entonces, se considera necesario poner en conocimiento de los Usuarios del servicio público sanitario los fundamentos de la solicitud de una modificación del régimen tarifario efectuada por el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)";

Que la celebración y desarrollo de la misma tenderá a que todos los Usuarios del servicio público sanitario que participen puedan realizar preguntas y exponer sus ideas, de acuerdo al procedimiento y las pautas establecidas como Anexo I (IF-2018-30235546-GDEBA-ADA) y Anexo II (IF-2018-30235808-GDEBA-ADA) de la presente, en un marco de diálogo y respeto;

Que, la audiencia pública constituye un mecanismo de participación ciudadana para efectivizar el derecho a la información que tienen los Usuarios del servicio público sanitario prestado por "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)";

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03, y reglamentado por Decreto N° 3289/04, los contratos de concesión aplicables a las zonas de concesión provincial N° 1 y N° 2 de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)", el Reglamento del Usuario - Resolución ORAB N° 29/2002; y las Leyes N° 13.569, 14.989 y 14.745;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTICULO 1°. Convocar a los usuarios del servicio público sanitario prestado por el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A." (ABSA) a una audiencia pública a celebrarse el día 8 de enero del año 2019, a las 10 hs., en el Salón Auditorio del Pasaje Dardo Rocha de La Plata, sito en calle 50 entre calle 6 y Avda. 7 de la Ciudad y Partido de La Plata.

ARTICULO 2°. Convocar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a participar de la audiencia pública, por medio de sus autoridades y/o representantes legales a los fines de exponer los fundamentos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de su solicitud de modificación tarifaria.

ARTICULO 3°. Aprobar el Reglamento para la celebración y desarrollo de la Audiencia Pública, convocada en el artículo 1°, así como el Formulario de Inscripción a la misma, que forman parte integrante de la presente como Anexo I (IF-2018-30235546-GDEBA-ADA) y Anexo II (IF-2018-30235808-GDEBA-ADA), respectivamente.

ARTICULO 4°. Invitar al Señor Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a participar de la audiencia pública convocada en el marco de la presente Resolución.

ARTICULO 5°. La audiencia pública será presidida por el Señor Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires o por quien éste fundadamente designe.

ARTICULO 6°. Registrar, notificar al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTICULO 7°. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires; en el portal oficial de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA); en el portal oficial del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires; en el portal del concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" y en los diarios que a continuación se detallan: "La Nación", "Clarín", "El Día" de La Plata y "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.

Carlos Fabian Mazzanti, Director Vocal Primero; **Lucas José Malbrán**, Director Vocal Segundo; **Pablo Rodrigue**; Presidente.

ANEXO/S

ANEXO I	424c8891cb1c8597ab8038da615336efbe3e03dc501867a78a0f71578f19a1d4	Ver
ANEXO II	a991e940540654b80d377aaf987c6c4760013a9c4403b156c415c9bc1105c152	Ver

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 42-DPPYSVMGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 29 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente EX-2018-29481055- -GDEBA-DTAMGGP, la Ley N° 13.927 y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 532/09 y sus modificatorios y la Ley Nacional N° 24.449 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 bis de la Ley N° 13.927, modificada por la Ley N° 15.002, define a los Corredores de Circulación Segura como las vías de circulación por las que transitarán y circularán los triciclos motorizados, cuatriciclos livianos, cuatriciclos y otros vehículos habilitados, para acceder a las Zonas de Circulación Segura y/o Predios de Circulación Segura, que por las características del suelo, determine y habilite la autoridad municipal, previendo la debida señalización de ingresos y egresos, sentidos de circulación obligatoria, características del corredor, extensión de la vía, velocidades, vehículos habilitados a circular, idoneidad requerida y demás condiciones de circulación conforme a las características propias del territorio y en beneficio de la seguridad vial, los que una vez habilitados serán informados a la Autoridad de Aplicación de la presente ley;

Que asimismo, el referido artículo define a las Zonas de Circulación Segura como el ámbito seguro para el tránsito y circulación de triciclos motorizados, cuatriciclos livianos, cuatriciclos y otros vehículos habilitados entre los corredores de uso seguro y los predios de uso seguro, que por las características del suelo determine y habilite la autoridad municipal, tendiendo a preservar el ordenamiento del tránsito y/o la circulación segura, previendo, como mínimo, la debida señalización de ingresos y egresos a la misma, sentido de circulación obligatoria, delimitación de áreas perimetrales, características de la zona, extensión de la zona, velocidades, vehículos a circular, idoneidad requerida y demás condiciones de circulación conforme a las características propias del territorio y en beneficio de la seguridad vial, las que una vez habilitadas serán informadas a la Autoridad de Aplicación de la referida ley;

Que en el artículo 10 del Anexo I del Decreto N° 1350/18 modificatorio del Decreto N° 532/09 (Reglamentario de la Ley N° 13.927), se determina que la circulación de triciclos, cuatriciclos livianos y cuatriciclos, en la vía pública se encuentra prohibida salvo en los corredores de circulación segura establecidos por la autoridad jurisdiccional competente, conforme los criterios mínimos que defina la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de acuerdo a lo que establezca la autoridad nacional competente;

Que el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 32/18, por el cual modifica determinados aspectos el Decreto N° 779/95, reglamentario de la Ley N° 24.449, incorporando a la circulación a los cuatriciclos, triciclos y pequeños vehículos urbanos;

Que en ese marco, la Agencia Nacional de Seguridad Vial dictó la Disposición N° 196/18 por la que se aprueba el Anexo DI-2018-34991709-APN-ANSV#MTR y el Anexo DI-2018-34995235-APN-ANSV#MTR, como instrumentos correspondientes al marco de aplicación de los corredores de circulación segura y zonas de circulación segura;

Que por artículo 5° de la Disposición referenciada se invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de Vialidad, a adherir e implementar la presente medida;

Que conforme las acciones establecidas por el DEC-2018-169-GDEBA-GPBA, resulta competencia de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, impulsar la ejecución de la política en materia de seguridad vial en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en coordinación con los organismos competentes en la materia en el ámbito provincial, municipal y nacional, como también proyectar la actualización permanente de la legislación en la materia y la normativa complementaria de la Ley de Tránsito;

Que corresponde dictar el presente acto administrativo mediante el cual se establezcan criterios mínimos de circulación en los Corredores de Circulación Segura y Zonas de Circulación Segura, uniformes con la normativa nacional;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 13.927 y modificatorias, el Decreto N° 532/09 y modificatorios y el DEC-2018-169-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Anexo IF-2018-29544632-GDEBA-DPPYSVMGGP que establece los criterios mínimos de circulación en los Corredores de Circulación Segura y el Anexo IF-2018-29544784- GDEBA-DPPYSVMGGP, que establece los criterios mínimos de circulación en Zonas de Circulación Segura, los cuales forman partes integrantes de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la autoridad municipal deberá comunicar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, la ubicación de los corredores de circulación segura y las zonas de circulación segura, dentro de los diez (10) días corridos de determinados los mismos.

ARTICULO 3°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir del primer día hábil siguiente al de su publicación.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Victor Augusto Stephens, Director Provincial.

ANEXO/S

ANEXO	52580950c536b4d64d9ed8c5a0f4c4f82b13f627ba4ed85d0151aafa3d4d8f43	Ver
ANEXO 2	d956e9635ee1ba16e991a16fae8155045e6f51a838bc2f948d256c70190dd4eb	Ver

Licitaciones

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 8/18

POR 5 DÍAS - Préstamo BID N° 3256/OC-AR. PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA. LPN N° 8/18 "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 1, Morón Resto 2 y Morón Sur Resto Etapa II - Partido De Morón"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de Mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 8/18 "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 1, Morón Resto 2 y Morón Sur Resto Etapa II Partido De Morón".

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires -Dirección Provincial de Compras y Contrataciones -invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 1, Morón Resto 2 y Morón Sur Resto Etapa II -Partido De Morón" a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. La licitación está compuesta de tres lotes, a saber:

Lote 1: "Red secundaria cloacal Morón Resto 1" cuyo plazo de ejecución es 305 días corridos y el valor de referencia es: \$ 126.105.006,00 (pesos ciento veintiséis millones ciento cinco mil seis).

Lote 2: "Red secundaria cloacal Morón Resto 2" cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$ 161.892.083,00 (pesos ciento sesenta y un millones ochocientos noventa y dos mil ochenta y tres).

Lote 3: "Red secundaria cloacal Morón Sur Resto Etapa II" cuyo plazo de ejecución es 245 días corridos y el valor de referencia es: \$ 77.290.677,00 (pesos setenta y siete millones doscientos noventa mil seiscientos setenta y siete).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires -Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Licitantes podrán adquirir un juego completo, a título gratuito, de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento podrá ser entregado en soporte digital o enviado por Correo electrónico a la dirección denunciada en solicitud del Licitante.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 10 de enero de

2019. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 10 de enero de 2019.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

Lote 1: \$ 1.262.000,00 (pesos un millón doscientos sesenta y dos mil).

Lote 2: \$ 1.619.000,00 (pesos un millón seiscientos diecinueve mil).

Lote 3: \$ 773.000,00 (pesos setecientos setenta y tres mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (M.I.) –
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Telefono/Fax: 0221-429-5160

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs

PÁGINA WEB: http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php

nov. 29 v. dic 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 203/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Nuevo Salón de Musculación, Sum, Vestuarios y Depósitos para Polideportivo Vicegobernador Alberto Balestrini, de la Localidad de Lomas del Mirador.

Fecha Apertura: 21 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 347/2017 INT

Valor del Pliego: \$ 6.203 (Son pesos Seis Mil Doscientos Tres 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 30 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 226/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral del Sector Laboratorio, ubicado en el Primer Piso del Centro de Salud N° 4 Dr. Sakamoto, de la Localidad de Rafael Castillo.

Fecha Apertura: 21 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 97/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 2.849 (Son pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 30 v. dic. 6

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 7/18

POR 15 DÍAS - Expediente EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANSES. Objeto: Puesta en Valor, Remodelación y

Reparación Integral de los Edificios Dependientes de las Jefaturas Regionales Conurbano I, Litoral, Noreste y Noroeste y de los Edificios Ubicados en la Provincia de Santa Cruz, dependientes de la Jefatura Regional Sur II

Presupuesto oficial:

Renglón n° 1: \$ 21.006.646,40

Renglón n° 2: \$ 19.313.509,90

Renglón n° 3: \$ 17.971.115,20

Renglón n° 4: \$ 6.334.505,30

Renglón n° 5: \$ 10.162.556,58

Presupuesto oficial Total: \$ 74.788.333,38

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):

Renglón n° 1: \$ 210.066,46

Renglón n° 2: \$ 193.135,09

Renglón n° 3: \$ 179.711,15

Renglón n° 4: \$ 633.450,53

Renglón n° 5: \$ 101.625,56

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): Total: \$ \$ 747.883,33

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera> _Hasta las 24 hs del día 02/01/19

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 02/01/19 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 18/01/19 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 18/01/19 a las 11:00 hs.

dic. 3 v. dic. 21

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 21/18

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 21/18 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-1646-GDEBA-MDSGP.

Expediente: EX-2018-06046682-GDEBA-OPNYAMDSGP.

Repartición: Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, área Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil.

Objeto: la construcción del edificio destinado al Centro de Contención y al Centro de Admisión y Derivación en la ciudad de Bahía Blanca perteneciente a la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil.

Monto Presupuesto por el total de la obra: pesos sesenta y cuatro mil millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con seis centavos (\$ 64.143.457,06)

Valor del Pliego: sin cargo.

Visita Técnica: Es facultad del Proponente efectuar una visita al emplazamiento de la obra para tomar conocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, sus caminos de acceso y cualquier tipo de información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos. Las visitas se coordinarán telefónicamente al: 0291 5769643 o 0291 5032253 con horario de consulta de 9 a 15 hs con el responsable del área el Sr. Mauricio Botero.

Lugar de retiro de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta un (1) día hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires de 9:00 a 14:00 horas. Fecha de

Presentación de Ofertas: Hasta el inicio del Acto de Apertura de las Propuestas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de Ofertas: 12 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hs.

dic. 4 v. dic. 10

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Pedidos Públicos de Ofertas N° 241

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles.

Ciudad de Moreno. Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez

Expte. 3003-779/18

Locación con destino a la puesta en funcionamiento de dos Tribunales en lo Criminal y la Biblioteca.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Mercedes, sita en calle 25 n° 649 esq. 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Área Contratación de Inmuebles

dic. 4 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 35/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5020-SSPH-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos generados por el Centro Oftalmológico San Camilo, Centro Sábatto, Clínica Veterinaria Municipal, 31 C.A.P.S. y Centro Odontológico Municipal para ejercicio 2019".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.172.000,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 06 de diciembre 2018 al 27 de diciembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 27 de diciembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 28 de diciembre de 2018 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02 de enero de 2019 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 02 de enero de 2019 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 12.000,00.

dic. 4 v. dic. 5

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 36/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5019-SSPH-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de insumos para el Centro Odontológico Municipal para ejercicio 2019".

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.412.150,00.-

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 06 de diciembre 2018 al 27 de diciembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 27 de diciembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 28 de diciembre de 2018 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02 de enero de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 02 de enero de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

dic. 4 v. dic. 5

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 37/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5018-SSPH-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de equipamiento e insumos de fumigación para medicina preventiva para ejercicio 2019".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.130.180,00.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 06 de diciembre 2018 al 28 de diciembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 28 de diciembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 02 de enero de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03 de enero de 2019 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 03 de enero de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 12.000,00.

dic. 4 v. dic. 5

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 38/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5053-SSPH-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de medicamentos para abastecer a las 31 C.A.P.S., Centro Sábatto, Centro Odontológico Municipal, Centro Oftalmológico San Camilo, Clínica Veterinaria Municipal y salud mental para ejercicio 2019".

Presupuesto Oficial Total: \$ 9.826.164,50.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 06 de diciembre 2018 al 28 de diciembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 28 de diciembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 02 de enero de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03 de enero de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 03 de enero de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de

Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 18.000,00.

dic. 4 v. dic. 5

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 4704

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4704, para la ejecución de los trabajos de "Provisión, Instalación y Puesta en servicio de un ascensor panorámico para pasajeros y su mantenimiento integral por un año con opción a un año más a solo criterio del Banco", en el edificio sede de la Sucursal José C. Paz (B.A.). La apertura de las propuestas se realizará el 19/12/18 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal José C. Paz (B.A.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (B.A.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor Del Pliego: \$ 2.000.

Costo Estimado: \$ 3.088.060,00.- más IVA.

dic. 4 v. dic. 7

INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

Licitación Pública N° 317-0166-LPU18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública PBAC N° 317—0166-LPU18 expediente N° 2914-21282/18 para la adquisición de cartuchos y toner destinados a las impresoras del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2018 a las 12:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

dic. 4 v. dic. 5

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 06/2018, expediente N° EX-2018-13621643-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, tendiente a lograr la provisión de alimento para equinos, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Descarga y lugar habilitado para consulta de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones. Podrán descargar el mencionado Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Presentación de Muestras: Se deberán presentar dos (2) muestras hasta veinticuatro (24) horas anteriores al acto de apertura de ofertas, en la Dirección de Veterinaria y Bromatología, sita en calle 2 y 528 Tolosa - La Plata, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, para cada uno de los tres renglones.

Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo con todos los requerimientos exigidos, adjuntando todo y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 5 MB. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo

normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora de Acto de Apertura de las Propuestas: día 14 de diciembre de 2018. Horario oficial del sistema 10:00 horas, a través del PBAC.

dic. 5 v. dic. 6

SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Pública N° 15/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 15/18. EX2018-27418478-GDEBA-DDDGPB, para la adquisición de frazadas y sábanas, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora límite para presentación de muestras: 13 de diciembre de 2018 hasta las 16hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 14 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs.

Dirección de Compras y Contrataciones.

dic. 5 v. dic. 6

MINISTERIO DE SALUD H. I. G. A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 33/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 33/2018- expediente 2960-9274/18 Para la adquisición de Meropenem y otros.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 11 de diciembre del 2018 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.430.960,00 (dos millones cuatrocientos treinta mil novecientos sesenta (00/100)).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontraran a disposicion de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 34/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 34/2018- expediente 2960-9257/18 para la adquisición de Medio de Contraste Iodado Ionico y otros.

Apertura de Propuestas: Se realizara el día 11 de diciembre del 2018 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.044.060,00 (dos millones cuarenta y cuatro mil sesenta (00/100))

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontraran a disposicion de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

MINISTERIO DE SALUD H. I. G. A. GRAL SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 35/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35/18- expediente 2960-9255/18 para la adquisición de Fentanilo y otros.

Apertura de Propuestas: Se realizara el día 11 de diciembre del 2018 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.283.100,00 (dos millones doscientos ochenta y tres mil cien (00/100)).

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos Se encontraran a disposicion de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia De Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

**MINISTERIO DE SALUD
H. I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 36/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 36/18- Expediente 2960-9260/18 Para la adquisición de Agua Bidestilada y otros.

Apertura de Propuestas: Se realizara el día 11 de diciembre del 2018 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.815.200,00 (dos millones ochocientos quince mil doscientos (00/100)).

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontraran a disposicion de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

LICITACIÓN PRIVADA N° 1/18 SAMO

POR 1 DÍA - Expte. 2959-1081/18. Llámese a Licitación Privada: N° 01/18 (SAMO).

Para la adquisición de: adquisición de autoclave.

Para cubrir el período: diciembre 2019.

Con destino al Hospital Zonal Gral. De Agudos Dra. Cecilia Grierson.-

Apertura de propuestas:

El día 11 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs. En la Administración del Hospital Zonal Gral. De Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00 hs.).

**MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA**

LICITACIÓN PRIVADA N° 23/18

POR 1 DÍA - Llámese a Llamado de la Licitación Privada N° 23/2018, para la adquisición de insumos descartables para el sector de Farmacia para el Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de propuestas: Día 11 de diciembre 2018 a las 08:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, cito en la calle Videla Dorna 851 de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (08:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al Expediente 2992-679/2018-0

**MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 24/18

POR 1 DÍA - Llámese a Llamado de la Licitación Privada N° 24 /2018, para la Adquisición de iones determinaciones en suero para el sector de Laboratorio del Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de propuestas: Día 11 de diciembre 2018 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, cito en la calle Videla Dorna 851 de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (08:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al Expediente 2992-680/2018-0

**MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA****Licitación Privada N° 25/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Llamado de la Licitación Privada N° 25/2018, para la Adquisición de Gases en Sangre para el sector de Laboratorio del Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de propuestas: Día 11 de diciembre 2018 a las 09:30 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, cito en la calle Videla Dorna 851 de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (08:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al Expediente 2992-681/2018-0

**MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA****Licitación Pública N° 31/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Llamado de la Licitación Privada N° 31/2018, para la Adquisición de soluciones para el sector de Farmacia del Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de propuestas: Día 11 de diciembre 2018 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, cito en la calle Videla Dorna 851 de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (08:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al Expediente 2992-687/2018-0

**MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA****Licitación Privada N° 32/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Llamado de la Licitación Privada N° 32/2018, para la Adquisición de Hemograma –índices hematimétricos diferencial tres poblaciones (Contador Hematológico) para el sector de Laboratorio del Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de propuestas: Día 11 de Diciembre 2018 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, cito en la calle Videla Dorna 851 de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (08:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al Expediente 2992-688/2018-0

INSTITUTO DE LA VIVIENDA**Proceso de Contratación N°267-0260-PAB18**

POR 1 DÍA - Proceso de Contratación 267-0260-PAB18 por Sistema PBAC. Por un (1) día – EX2018-24027361-GDEBA-DPTDIV. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Contratación de un servicio de limpieza en los

sectores fuera de Sede. Monto Presupuestado Estimado: \$420.000,00.- Acto Administrativo que autoriza y aprueba el llamado a convocatoria de la citada contratación RESOL-2018-474-GDEBA-IVMIYSPGP de fecha 3 de diciembre de 2018. Valor del Pliego: gratuito. Lugar de Consulta de Pliegos: Departamento Contrataciones y Servicios sito en la Avenida 7 N° 1267 Piso Oficina 221 – La Plata. Email: servicios@vivienda.mosp.gba.gov.ar. Retiro de Pliegos: los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> Lugar de presentación de ofertas: se hará a través de formularios electrónicos disponibles en el Sistema PBAC. Fecha de apertura de las ofertas a través del sistema PBAC: el día 11 de diciembre de 2018 a las 12:00 hs.

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 20/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 27 de diciembre de 2018, a las 09:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la Obra "Construcción de Cordón Cuneta en Barrio San Francisco".

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$ 12.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 12.880.664.00.

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 21/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 27 de diciembre de 2018, a las 11:00 hs en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para el servicio de "Fortalecimiento del Sistema Tributario Bajo la Modalidad de Riesgo Empresario".

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs, previo pago de la suma de \$ 20.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000.00.

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 23/18

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "Remodelación Plaza Italia".-

Fecha de apertura de las ofertas: 20 de diciembre de 2018, a las 11.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.-

Valor del pliego: pesos treinta mil (\$ 30.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 07:30 a 14:00.-

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ciento noventa y nueve mil ochocientos quince (\$ 6.199.815,00).-

Período de consulta y venta: Hasta el día 18 de diciembre de 2018.-

Expediente: 4016-5386-0-2018.

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 26/18

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "Cableado de Datos y Electricidad Biblioteca".-

Fecha de apertura de las ofertas: 20 de diciembre de 2018, a las 10.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.-

Valor del pliego: Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 07:30 a 14:00.-

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ochocientos seis mil trescientos noventa con ochenta y dos centavos (\$ 10.806.390,82.-).

Período de consulta y venta: Hasta el día 18 de diciembre de 2018.-

Expediente: 4016-5433-0-2018.

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 102/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 102/18, realizada para la "Contratación del servicio de laboratorio, adquisición de insumos y consumibles para la Unidad de Diagnóstico Precoz de la localidad de Garín y para la Unidad de Diagnóstico Precoz de la localidad de Maquinista Savio".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día viernes 21 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones (\$ 18.000.000,00.-)

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$ 100.000,00.-)

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día jueves 20 de diciembre de 2018, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs. hasta el día jueves 20 de diciembre de 2018.

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Licitacion Pública N° 99

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 99 a fin de efectuar la "Adquisición de frutas y verduras con destino a los Jardines Maternales, Jardines de Infantes, CEFL, Comedor Escolar y Escuela Dorrego, dependientes de la Secretaría de Educación y Empelo, Ciclo 2019", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.092.138,25

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.092,00

Presentación y Apertura: 21 de diciembre de 2018, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-005743/2018

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 100

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 100 a fin de tramitar la obra "Puesta en valor de los vestuarios en el Club Union de Munro", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.500,00

Presentación y Apertura: 26 de diciembre de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-006009/2018

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Postergación

POR 2 DÍAS - Expediente 310-8161-2018. Mediante el Decreto N° 2811/2018 se posterga para el día 19 de diciembre de 2018 la recepción de propuestas que se presenten a la Licitación Pública para la prestación del Servicio de Administración, Explotación y Funcionamiento de la Playa de Estacionamiento de la Aeroestación Civil Comandante Espora de Bahía Blanca dispuesta por Decreto N° 2643/2018 y para el día 20 de diciembre de 2018 el acto de apertura de las mismas.

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una (1) Motoniveladora para el Área Vial Municipal.-

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000) IVA Incluido.-

Apertura de Propuestas: 21 de diciembre de 2018 a las 10hs. en la Oficina de Compras, Reconquista n° 26, Chacabuco (B).-

Valor del Pliego: \$ 6.000.-

Expte. N°: 4029-3.455/18.-

Decreto Municipal N°: 1.366/18.-

Consultas del Pliego: Oficina de Compras, Reconquista n° 26, Chacabuco (B), en el horario de 8,00 a 12,00hs.

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 84/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 84/18.

Objeto: Adquisición de Artefactos para Alumbrado Público en el Partido de Merlo en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 158.186.800,00.

Valor del Pliego: \$ 1.581.868,00.

Fecha de Apertura: 28-12-18 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días -13 y 14 de diciembre de 2018.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 21 de diciembre de 2018.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/12/18 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

dic. 5 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N° 88/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 88/18.

Objeto: Adquisición de Cascote para reparación de calles en el Partido de Merlo en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 40.500.000,00.

Valor del pliego: \$ 405.000,00.

Fecha de Apertura: 28-12-18 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días -13 y 14 de diciembre de 2018.

Otención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 21 de diciembre de 2018.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/12/18 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

dic. 5 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N° 89/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 89/18.

Objeto: Adquisición de Asfalto Caliente para reparación de calles en el Partido de Merlo en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 40.003.200,00.

Valor del pliego: \$ 400.032,00.

Fecha de Apertura: 28-12-18 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días -13 y 14 de diciembre de 2018.

Otención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 21 de diciembre de 2018.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/12/18 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

dic. 5 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N° 90/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 90/18.

Objeto: Adquisición de Caños de Hormigón Simple de 400 MM para desagües pluviales y cloacales en el Partido de Merlo en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 20.040.000,00.

Valor del pliego: \$ 200.400,00

Fecha de Apertura: 28-12-18 a las 15:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días -13 y 14 de diciembre de 2018.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 21 de diciembre de 2018.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/12/18 a las 14:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación Pública N° 73/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ferretería tales como: picos, piedras para amoladora, pega juntas, hojas de sierra, escaleras de madera, delantales de cuero, machetes, horquillas, mangos de palas, metros de manguera, rollos de tanza etc, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de apertura: Direccion General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 20/12/2018.

Hora: 11:00.

Expediente N°: 4061-1091486/2018.

Presentacion de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del pliego: Sin valor.

Retiro y consulta del pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -14 de diciembre inclusive.

Horario: de 8:00 a 13:30 hs.

dic. 5 v. dic. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUNOS AIRES

Licitación Privada N° 11.854

POR 1 DÍA - Expediente n° 66.150. Tipología: Etapa única

Modalidad: Orden de compra diferida

Objeto: Adquisición de mobiliario para Edificio Guanahani

Fecha de la apertura: 14/12/2018 a las 13:00 horas

Valor del pliego: sin cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 07/12/2018

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 13/12/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> -

Compras y Licitaciones).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 11.869

POR 1 DÍA - Llame a Licitación Pública N° 11.869 – Expediente N° 66.271.

Objeto: Servicio de gestión integral de la fracción húmeda de residuos de filiales bancarias.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 23/11/2018 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 14/12/2018 a las 12:00 hs.

Valor de los pliegos: Sin cargo.-

Fecha tope para efectuar consultas: 07/12/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 13/12/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.876

POR 1 DÍA - expediente n° 66.321. Objeto: Adquisición de cajas de cartón corrugado.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 23/11/2018, ha sido prorrogada para el día 14/12/2018 a las 11:30 hs.

Importante: La Presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. no significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 07/12/2018

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 13/12/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.880

POR 1 DÍA - Expediente n° 66.340. Tipología: Etapa única

Modalidad: Orden de compra diferida

Objeto: Adquisición de estanterías metálicas

Fecha de la apertura: 17/12/2018 a las 12:30 horas

Valor del pliego: sin cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 10/12/2018

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 16/12/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitacion Pública N° 19/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día de 26 DE DICIEMBRE DE 2018, a las 09:00Hs en la MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS para la Obra "EJECUCION DE 44.000 M2 DE CARPETA ASFALTICA DE 4 CM EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD PARTE XIV"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs, previo pago de la suma de \$ 30.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolas, sita en calle Rivadavia 51- Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 31.880.570.00.-

dic. 5 v. dic. 6

Varios

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 2**Del Partido de San Miguel**

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. N° 2 del partido de San Miguel, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente Dirección – Localidad – Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

2147-131-2-0511/11 – Martín García 2970 – San Miguel – II-M-75-15 – CABAÑAS SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

2147-131-2-0109/15 – Serrano 2095 – San Miguel – I-A-3-1a – FREQUET, Juan Bautista Esteban; FRESQUET, Esther Nancy Edna

2147-131-2-0024/16 – Avda. San Martín 535 – Bella Vista - I-E-94-20 – ROSAMILIA, Víctor Rafael

2147-131-2-0025/16 – Avda. San Martín 535 – Bella Vista - I-E-94-20 – ROSAMILIA, Víctor Rafael

2147-131-2-0059/16 – Rodríguez Peña 4975 – San Miguel – II-M-16-16 – BERENQUER, Ricardo

2147-131-2-0068/16 – Tte. Gral. Pedro Farías 475 – Muñiz - I-F-69-1 – SANCHEZ Y CORDOBA, Graciana María; CORDOBA DE SANCHEZ, Balentina

2147-131-2-0121/16 – Pedro Francisco de Uriarte 4050 – Santa María – II-K-17d-9 – GAAB de STICKAR, Willermina; GAAB de STICKAR, Margarita

2147-131-2-0132/16 – Paula Albarracín 1507 – San Miguel – II-G-122-8 - MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Juan María; BENCICH, Massimiliano

2147-131-2-0010/17 – Italia 5355 – San Miguel – II-M-33h-16 – LANUBILE de DEASTI, Teresa

2147-131-2-0012/17 – Juan Nepper 5794 – Bella Vista – II-N-119-13 – SAAVEDRA ZELAYA, Tomasa P.; ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES

2147-131-2-0039/18 –Padre Ustarroz 924 – San Miguel – II-G-59-22 – MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Juan María; BENCICH, Massimiliano

2147-131-2-0044/18 –Padre Ustarroz 924 – San Miguel – II-G-59-22 – MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Juan María; BENCICH, Massimiliano.

dic. 4 v. dic. 6

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

POR 5 DÍAS - La Plata. HSBC Bank Argentina S.A. Informa renovación de habilitación comercial HSBC Bank Argentina S.A, CUIT 33-53718600-9 con domicilio legal en Av. Bouchard N° 557 piso 22, C.A.B.A., comunica que se encuentra en gestión la renovación de la habilitación comercial de su sucursal de calle 47 N° 647 de la ciudad de La Plata. Anibal E. Altieri DNI 11360737 Apoderado.

nov. 30 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nómina de personas dadas de Baja de Preseleccionados al Programa Federal de Emergencia Habitacional.

dic. 3 v. dic. 5

ANEXO/S

Anexo [2ceabddf90ccb605d44a552d0b79a861312d92a67fa087d79458a71382a09f29](#)

[Ver](#)

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

POR 5 DÍAS - Dirección de Sumarios. Por el presente se notifica al señor OMBROSI, ANDRÉS OMAR (D.N.I. n° 27.060.107), en el expediente N° 21.900-9195/16 y agrs., por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N°06/17, con motivo de la presunta comisión de ilícitos en perjuicio de los intereses de erario público provincial, en los cuales se encontrarían involucrados funcionarios del Ente Administrador Astillero Río Santiago y que consistirían en la instrumentación de contratos a plazo fijo apócrifos y la liquidación de sueldos a personas que no prestaban servicios en el Ente Administrador Astillero Río Santiago al menos durante los años 2012, 2013, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en relación al tema antes indicado, al Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 141 de La Plata, (Tel 0221-429-4474), el día 5 de febrero de 2019 a las 11.00 hs. fijándose con carácter de supletoria para el caso de incomparecencia debidamente justificada, la del día 7 de febrero de 2019 a las 11.00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescribe el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la

iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa." Queda Ud. notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreiroa. Instructor Sumariante.

dic. 3 v. dic. 7

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

POR 5 DÍAS - Dirección de Sumarios. Por el presente se notifica a la señora GOMEZ, PAOLA ANDREA (D.N.I. n° 23.898.071), en el expediente N° 5400-1045/15 y agrs., por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 407/2015 con motivo de presuntas irregularidades cometidas por la agente Paola Gómez, quien prestara servicios en el Departamento de Contralor Docente III, dependiente de la Dirección de Contralor Docente y Administrativo de la Dirección General de Cultura y Educación, en la liquidación de haberes en favor del Sr. Eduardo Daniel Segovia, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en relación al tema antes indicado, al Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 141 de La Plata, (Tel 0221-429-4474), el día 5 de febrero de 2019 a las 10.00 hs. fijándose con carácter de supletoria para el caso de incomparecencia justificada, la del día 7 de febrero de 2019 a las 10.00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescribe el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa." Queda Ud. notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreiroa. Instructor Sumariante.

dic. 3 v. dic. 7

RESOLUCIÓN N° 212-MAGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 4 de Octubre de 2018

VISTO el expediente N° 22500-43213/17, por intermedio del cual se gestiona la cesantía por abandono de cargo de los agentes Marcelo Damián COLUCHO, Osvaldo Ismael ROJAS, Roberto Romualdo GARCIA y Lisandro CONTINI, a partir del 1 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que a los agentes mencionados, se los intimó en fecha 29 de junio de 2016 mediante Cartas Documento tras las inasistencias incurridas a que debían presentarse a prestar servicios en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, bajo apercibimiento de quedar incurso en la figura de abandono de cargos; de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a fojas 5/6 y 8/9 obran respuestas remitidas por los encartados rechazando la intimación cursada;

Que mediante Cartas Documento y Constancias de Recepción de fojas 45/48 y 50/53 y tras la solicitud por parte de ellos de ser incorporados en alguna dependencia ministerial con asiento en esa zona, se los notifica de que el Ministerio no cuenta con oficinas en ese distrito, razón por la cual se debían reintegrarse en la Dirección Provincial de Agricultura con asiento en la Torre Administrativa I de la Ciudad de La Plata;

Que a fojas 56 y 57 los agentes manifiestan la imposibilidad de prestar servicios en la referida Dirección Provincial;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que hallándose encuadrada dicha tramitación en lo prescripto en el artículo 85 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96, corresponde dictar el acto administrativo pertinente:

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Agroindustria, la cesantía por abandono de cargo, a partir del 1° de junio de 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, del agente Marcelo Damián COLUCHO (DNI. N° 34.982.220 – Clase 1989), quien revistaba en un cargo de Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante “D”, Categoría 6, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Agricultura, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Agroindustria, la cesantía por abandono de cargo, a partir del 1° de junio de 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, del agente Osvaldo Ismael ROJAS (DNI. N° 25.330.875 – Clase 1976), quien revistaba en un cargo de Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante “D”, Categoría 6, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Agricultura, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Disponer en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Agroindustria, la cesantía por abandono de cargo, a partir del 1° de junio de 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, del agente Roberto Romualdo GARCIA (DNI. N° 25.660.388 – Clase 1976), quien revistaba en un cargo de Agrupamiento Personal Obrero, Código 2-0119-XI-3, Mantenimiento Ayudante “D”, Categoría 6, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Agricultura, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Disponer en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Agroindustria, la cesantía por abandono de cargo, a partir del 1° de junio de 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, del agente Lisandro CONTINI (DNI. N° 26.471.325 – Clase 1978), quien revistaba en un cargo de Agrupamiento Personal Obrero, Código 2-0119-XI-3, Mantenimiento Ayudante “D”, Categoría 6, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Agricultura, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I - Sec.A- Mza.63– Parc. 4, (según plano de prescripción 4a) de Ranchos, Partido de General Paz.

dic. 4 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I - Sec. D- QTA.107– de Ranchos, Partido de General Paz.

dic. 4 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I - Sec. D- QTA. 116, de Ranchos, Partido de General Paz.

dic. 4 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I - Sec. D- QTA.106- Parc.1a, de Ranchos. Partido de General Paz.

dic. 4 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz. Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I - Sec. D- Qta.117 de Ranchos, Partido de General Paz.

dic. 4 v. dic. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 4

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. N° 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente Dirección – Localidad – Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

2147-133-4-0003/12 – Monseñor Miguel D´ Andrea 2539 – Villa de Mayo – V-A-100-5 – RAVASIO, Santiago Domingo

2147-133-4-0013/13 – Gregorio Marañón 2405 – Los Polvorines – V-F-79-4 – QUESTA DE MARELLI, Italia Benita

2147-133-4-0058/13 – Naciones Unidas 569 – Tortuguitas – IV-T-66a-19 – AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA

2147-133-4-0167/13 – Olazábal 4169 – Los Polvorines – IV-S-17-1A – MANTIÑAN, Luis Enrique

2147-133-4-0171/13 – Olazábal 4169 – Los Polvorines – IV-S-17-1A – MANTIÑAN, Luis Enrique

2147-133-4-0214/13 – Paso de los Patos 3034 – Tierras Altas – IV-Q-48a-6 – VERTICE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

2147-133-4-0291/13 – Juan O Brien 1131 – Grand Bourg – IV-M-110-19 – NOLD, Enrique Jorge

2147-133-4-0346/13 – Comodoro Rivadavia 1327 – Los Polvorines – IV-S-5B-13 – MEGNA y MESIANI Salvador; MEGNA y MESIANI Francisco; MEGNA y MESIANI Fortunato; MISIANI María Carmen

2147-133-4-0437/13 – Cura Brochero 2007 – Grand Bourg – IV-Q-89b-13 – IPARRAGUIRRE, Rodolfo Cipriano

2147-133-4-0541/13 – Soldado ex. Combatiente de Malvinas – Los Polvorines - IV-N-72-1 – PRODAN, José; PERONA, Renato; PASCUTTO, Juan

2147-133-4-0050/14 – Diag. Madan Curie 490 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-71b-29 – TATSCHKE, Max

2147-133-4-0343/14 – Paracas 1263 – Grand Bourg – IV-M-104b-9 – NORFOLK SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

2147-133-4-0075/15 – El Salvador 1709 – Tortuguitas – IV-K-90-10 – MARTINEZ, Juan

2147-133-4-0108/15 – Ecuador 3220 – Grand Bourg – IV-F-138-11 – SALAMO, Roberto Carlos

2147-133-4-0109/15 – Guayaquil 2550 – Grand Bourg – IV-F-140-12 – CAFFARATI, Laura Dominga; GUERRERO, Juan José

2147-133-4-0106/16 – Miguel de Cervantes Saavedra 3651 – Los Polvorines – IV-H-78-7h – JANOSI, Esteban

- 2147-133-4-0107/16 – Colonia 433 – Tortuguitas – IV-T-62c-27 – MORETTI, Aldo; NADIN, Antonieta Teresa
- 2147-133-4-0142/16 – Coronel Bogado 1925 – Grand Bourg – IV-L-120-6 – CLAVERO, Jorge Rafael; MAGLIANO, Estela Teresa
- 2147-133-4-0045/17 – Paso de Uspallata 2275 – Grand Bourg – IV-P-40-2 – LEITES, Juan Honorio
- 2147-133-4-0068/17 – San Ignacio 4430 – Los Polvorines – IV-S-1d-14 – REUMANN, Rodolfo; REUMANN de ENZ, Constanca
- 2147-133-4-0149/17 – Palpa 2158 – Grand Bourg – IV-L-7-10 – RAFFAELLI, Agustín; RAFFAELLI, David; BUZZI, Arnaldo; ROMANO LARROCA, Roque
- 2147-133-4-0226/16 – Viena 751 – Tortuguitas – IV-T-84b-30 – AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA
- 2147-133-4-0045/17 – Paso de Uspallata 2275 – Grand Bourg – IV-P-40-2 – LEITES, Juan Honorio
- 2147-133-4-0258/17 – Mario Bravo 1379 – Grand Bourg – IV-M-90d-9 – CRUZ, Aldo Antonio
- 2147-133-4-0271/17 – Buenos Aires 211 – Tortuguitas – IV-T-37-1- AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA
- 2147-133-4-0271/17 – Buenos Aires 211 – Tortuguitas – IV-T-37-1- AGER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA
- 2147-133-4-0277/17 – Bolivia 2250 – Grand Bourg – IV-F-319-22 – FRANCINI, Enrique Mario; LACAVA, Aníbal Emilio
- 2147-133-4-0302/17 – Soldado Baigorria 2435 – Grand Bourg – IV-L-103a-4 – ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y FINANCIERA
- 2147-133-4-0014/18 – Juan Francisco Seguí 1033 – Grand Bourg – IV-M-27-5 – ZAMBORAIN, Víctor Guillermo
- 2147-133-4-00131/18 – Gregorio Marañón 2405 – Los Polvorines – V-F-79-4 – QUESTA DE MARELLI, Italia Benita.

dic. 4 v. dic. 6

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HABITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Valeria V. Bagnasco, titular del R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, según Resolución N° 373/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Habitat, CITA Y EMPLAZA al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la Av. Olivos 2470, Localidad de Ingeniero Pablo Nogues, Malvinas Argentinas, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 18 horas.

Expediente-Dirección-Localidad-Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc.-Titular.

- 1) 2147-133-2-85/2016-SANTOS VEGA 1574-GRAND BOURG-IV-M-45-31-GUARDO TEODORO FROILAN Y GUARDO RAMONA TERESA.
- 2) 2147-133-2-66/2017-CAPITAN BERMUDEZ 3521-TORTUGUITAS-IV-K-44-4-TORCAF SRL.
- 3) 2147-133-2-72/2015-BACACAY 1738-LOS POLVORINES-IV-N-80-7A-B- MELE DE MOLINA ESTRELLA.
- 4) 2147-133-2-56/2015-LUIS VERNET 3609-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-G-45-14-SEIJO MARIA ANTONIETA Y SEIJO ELVIRA INOCENCIA.
- 5) 2147-133-2-85/2015-GRAHAM BELL 1090-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-C-99C-21-ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS;VEA MURGUIA NEMESIO;BARBANO EPAMINONDAS ATILIO;LENTINO AQUILES SALVADOR;POGGI JOSE IGNACIO;COLOMBO JORGE Y BARILLI DANTE ERNESTO.
- 6) 2147-133-2-100/2016-MOZART 4272-LOS POLVORINES-IV-S-26D-6-PEREZ ALICIA Y MILLER EDITH.
- 7) 2147-133-2-175/2016-LEOPOLDO LUGONES 1277-GRAND BOURG-IV-M-104-7-NORFOLK SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y SAN MIGUEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 8) 2147-133-2-170/2016-JUAN DE SAN MARTIN 4644-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-C-244-25-MAZZAFERRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

- 9) 2147-133-2-180/2017-VENTURA COLL 2681-TORTUGUITAS-IV-T-15E-23-PRIETO RICARDO.
- 10) 2147-133-2-130/2017-PATRICIAS MENDOCINAS 362-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-J-70-27-ELISEO DE MERCEDES ROMERO.
- 11) 2147-133-2-102/2017-MARTIN FIERRO 261-GRAND BOURG-IV-R-36A-9-NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 12) 2147-133-2-111/2017-MAURE 5060-PABLO NOGUES-IV-C-120A-25-LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 13) 2147-133-2-98/2017-FALUCHO 3931-TORTUGUITAS-IV-K-70-3-SALVA SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA.
- 14) 2147-133-2-51/2017-GERMAN BURMEISTER 1142-GRAND BOURG-IV-M-117-25-PERSICO AMNERIS ALICIA; GANDARA RICARDO; MAITO GINO Y PERSICO DE MAITO NOEMI LUISA.
- 15) 2147-133-2-26/2018-LUIS BELTRAN 1620-GRAND BOURG-IV-L-95-26-JUAREZ PLACIDO GENARO.
- 16) 2147-133-2-1/2017-SIMBRON 852-TORTUGUITAS-IV-P-72C-17-MARQUES DE ALMEIDA MANUEL; MARQUES ALMEIDA DE NUNES MORGADO MARIA ROSA; MARQUEZ ALMEIDA DE MOLBERT GRACINDA Y MARQUES ALMEIDA DE MOLBERT GRACINDA.

dic. 4 v. dic. 6

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO AL HABITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - Valeria V. Bagnasco, titular del R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, con extención en el R.N.R.D N° 3 del Partido de SAN MIGUEL según Resolución N° 373/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Habitat, Cita y Emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la Av. Olivos 2470, Localidad de Ingeniero Pablo Nogues, Malvinas Argentinas, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 18 horas.

Expediente-Dirección-Localidad-Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc.-Titular

- 1) 2147-131-3-24/2014-RIO NIHUIL 629-BELLA VISTA-II-E-72 A-5-VILLALBA HUMBERTO EUGENIO.
- 2) 2147-131-3-2/2015-DEFENSA 2644-SAN MIGUEL-II-F-37B-14-GENSAR SRL.
- 3) 2147-131-3-17/2016-SAN LUIS 3361-SAN MIGUEL-I-C-87-15-TISHER AUGUSTO ENRIQUE.
- 4) 2147-131-3-11/2016-RIVADAVIA 4789-SAN MIGUEL-II-K-4B-8-STERRANTINO GRACIELA JUANA ISABEL.
- 5) 2147-131-3-3/2018-LAS HERAS 4829-SAN MIGUEL-II-M-7-37-LANUBILE DE DEASTI TERESA.
- 6) 2147-131-3-12/2016-MARCONI 2105-SAN MIGUEL-I-H-126-1-RIZZUOLO VICENTE ALFREDO; SALA CARLOS Y GAIGL DE SALA AMALIA.
- 7) 2147-131-3-25/2018-MAESTRO EDUARDO FERREYRA 2661-SAN MIGUEL-II-L-2A-5-LOTIER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 8) 2147-131-3-8/2018-SALIQUELO 362-SAN MIGUEL-I-J-37-29-ANTONOTTI CARLOS EDUARDO.
- 9) 2147-131-3-9/2018-EL GAUCHO 5804-SAN MIGUEL-II-K-41C-5-CABAÑA SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA.
- 10) 2147-131-3-13/2016-PAVON 860- SAN MIIGUEL-I-D-7-16-ARCHILI OTOMANO JOSE.
- 11) 2147-131-3-9/2017- PEDRO RIVERA 83-SAN MIGUEL -II-M-24B-3-CRUCE DE CASTELAR SRL.
- 12) 2147-131-3-40/2017-SANTA MARIA DE ORO 579-SAN MIGUEL-II-M-19E-9-ARECHAVALA JUAN FRANCISCO.
- 13) 2147-131-3-31/2017-JUAN IRIGOIN 5064-SAN MIGUEL-II-L-10A-10-AMALRIC PABLO.
- 14) 2147-131-3-36/2017-GABRIEL MIRO 1048-SAN MIGUEL-II-N-157-4-SAAVEDRA Y ZELAYA TOMASA Y ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES.

dic. 4 v. dic. 6

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Registro Público hace saber que el día 20 de diciembre de 2018 a las 9.00 hs. se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2245 del día 14 de Noviembre de 20018, correspondiente a los legajos desde el año 1942 hasta 2008.

Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3397/08), se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Público del Departamento Judicial La Plata sito en 48 N° 840 e/ 11 y 12, Primer Piso.

Según establece el Art. 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Expedientes y Archivos dentro de los (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso- a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, Noviembre 2018. Augusto Cieri, Jefe de Despacho.

dic. 4 v. dic. 6

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico al Señor GATTO LEANDRO NICOLÁS (DNI 25.430.03) con domicilio en Avda. Luis María Campos n° 1245 1° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-382/10 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0720162/7 con fecha 8/8/18.

POR 5 DÍAS - Notifico al Señor MILANO NORBERTO GASTÓN (DNI 27.241.789) con domicilio en calle Bertole n° 1329, Merlo, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3170/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0730655/6 con fecha 10/8/18.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.I. (CUIT 30-59112659-4) con domicilio real en Avda. Montes de Oca n° 1950 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3981/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0656468/4 con fecha 18/7/18.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.I. (CUIT 30-59112659-4) con domicilio real en Avda. Montes de Oca n° 1950 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3980/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0656461/9 con fecha 18/7/18.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.I. (CUIT 30-59112659-4) con domicilio real en Avda. Montes de Oca n° 1950 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3979/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0656353/7 con fecha 18/7/18.

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma El Rápido Argentino C.M.O.S.A. (CUIT 30-54622230-2) con domicilio real en Avenida J. M. Ramos Mejía n° 1680 Boletería 1 Terminal de Ómnibus de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-172/10 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0071442/0 con fecha 26/1/18.

dic. 4 v. dic. 10

PLANETA GOL Y BILBAO BAR

POR 3 DÍAS - Por motivo del fallecimiento del socio Santiago Hermida (DNI 35.112.990), la sociedad que tiene a cargo los negocios Planeta Gol y Bilbao Bar continua a nombre de Adamo Santiago Nicolas (DNI 30.047.854) y Lescano Luis Anibal (DNI 32.098.514).

dic. 5 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General San Martín en los términos del Art. 159 de la LOM efectuará en subasta pública la enajenación de los bienes en condiciones de rezago que se identifican. La misma será realizada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el día 20 de diciembre de 2018, a las 13.00 hs. en la Sala Santa María de los Buenos Ayres, sito en Esmeralda 660, Piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires. Los elementos se encontrarán en exhibición a partir de:

-miércoles 12 de diciembre de 9 a 13 hs. y el lunes 17 de diciembre de 9 a 13 hs. en el Depósito de Rezagos Municipal, calle Frondizi 2657- Prov. de Bs. As.

-jueves 13 de diciembre de 9 a 11 hs. en la Unidad Operativa N° 1, calle José C. Paz 5180-San Martín-Prov. de Bs. As.

-jueves 13 de diciembre de 11 a 13 hs. en la Unidad Operativa N°2, Calle Almeyra 2043 – San Martín – Prov. de Bs. As.

viernes 14 de diciembre de 9 a 11 hs. en el predio Tiro Federal, Calle Ombú al 4600 y Ruta 8 – San Martín – Prov. de Bs. As.

viernes 14 de diciembre de 11 a 13 hs. en la Unidad Operativa N°3, Av. Juan Manuel de Rosas 4275- San Martín - Prov. de Bs. As.”

AUTOMOVILES

VOLKSWAGEN- MOD. GOL TREND 1.6-AÑO 2012-CITROEN MOD. C4 5 PUERTAS –AÑO 2011-FIAT MOD. SIENA FIRE 4P.-AÑO 2009-2010-

CAMIONETAS

FORD –MOD. TRANSIT 190L– AÑO 1996-97-FIAT DUCATO MOD. MAXI CARGO –AÑO 2004-CHEVROLET MOD. C10 AÑO 1991-

CAMIONES

FORD MOD. F-700-AÑO 1990-1991-MERCEDES BENZ MOD. 1114/42- AÑO 1975-

TRACTORES

FIAT MOD. 400E- DEUTZ MOD. AX-AÑO 1994-

MICROMNIBUS

MERCEDES BENZ MOD. 1114/48-AÑO 1975-

ELEMENTOS VARIOS Y MAQUINAS

Gabinets, monitores, teclados, impresoras, fotocopiadoras, televisores, máquina de fax, máquina de escribir, videocaseteras, equipos de audio. Heladeras, freezer, cocinas, microondas, lavarropas, termo tanques. Estufas, ventiladores, aires acondicionados, calefactores, aspiradoras lustradoras. Carros eléctricos marca Melex. Moto guadañas, bordadoras, matafuegos, juegos de jardín, motores eléctricos, balanza. Escritorios metálicos, armarios metálicos, estantes metálicos. Escritorios, placares, modulares todos de madera. Sillas diferentes modelos. Camas ortopédicas, camillas, sillones odontológicos, instrumental médico. Sillas de ruedas, carros para transporte de residuos. Pala cargadora con retroexcavadora. Acoplado cisterna de dos ejes. Cajas de camiones metálicas compactador de residuos.

dic. 5 v. dic. 6

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), en los términos de la Resolución RESFC-2018-1008-GDEBA-ADA convoca a los Usuarios del servicio público sanitario prestado por “Aguas Bonaerenses S.A.” a la audiencia pública que se celebrará el día 8 de enero de 2019 a las 10 hs., en las instalaciones del Salón auditorio del Pasaje Rocha de la Ciudad de La Plata, sito en calle 50, entre calle 6 y avenida 7, de la Ciudad de La Plata. El objeto de la audiencia convocada será la solicitud de modificación tarifaria efectuada por el concesionario “Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)”, en el marco del Expediente N° EX-2018-29585220-GDEBA-DPCLMIYSPGP.

Los interesados podrán tomar vista del expediente, inscribirse para ser participantes de la audiencia; presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes en las oficinas de la ADA sitas en calle 5 N° 366 - Planta Baja- de la Ciudad de La Plata. Las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en el portal oficial www.ada.gba.gov.ar. Los asistentes al acto, podrán presentar por escrito y/o enviar por correo electrónico a la ADA (audiencia@ada.gba.gov.ar), las preguntas que deseen formular con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de la celebración de la audiencia pública. La Plata, 3 de Diciembre de 2018.

dic. 5 v. dic. 7

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Quilmes

Ley 10.973

POR 1 DÍA - PRIMO MONICA ELIZABETH D.N.I. N° 21.652.886 domiciliado en Reconquista 180, Bernal Partido de Quilmes, solicita Licencia Temporaria en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 23/11/18, Gustavo F. Santos, Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Departamento Judicial de Gral. San Martín**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - ALBERTO MIGUEL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.227.809 con domicilio en Espora N° 4154 de la localidad de Villa Lynch, Partido de San Martín, Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. Del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

Transferencias

POR 5 DÍAS – **La Plata**. ANGELETTI, CONCEPCIÓN LUCÍA, DNI N° 14.905.792, CUIT 27-14905792-2, con domicilio legal en calle 16 N° 155, dto. 5, La Plata, cede y transfiere fondo de comercio de calle 31 N° 2218 e/ 509 y 510, José Hernández a Cozzinias S.R.L, CUIT 30-71457711-1, con domicilio legal en calle 31 N° 2218 de José Hernandez, La Plata. Reclamos y oposiciones de Ley en el mismo. Firmado. María Laura García, Cepeda. Contadora.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **C. Evita**. MARCIANO, MARTA ELIDA DNI 12.741.226. Transfiere a Franchica, Silvana Alejandra DNI 20.323.386 fondo de comercio. Rubro Jardín de Infantes. Ubicado en Bevilacqua 1899 Ciudad Evita. Pdo. De La Matanza, Pcia. De Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la razón social CITIBANK N.A CUIT 30-50000562-5, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro cajero automatico sito en la calle Colectora Panamericana km. 49,500 - Sheraton Pilar, Localidad de Pilar a favor de la razón social Banco Santander Río S.A Cuit 30-50000845-4, bajo el expediente de habilitación N° 13673/2012, reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. JUAN BERTUNA, transfiere el fondo de comercio de fabricación de productos plásticos sito en C47 Villegas N° 2650 San Andrés, a Alma Giardino S.A. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Villa Tesei**. El Sr. WU SHAOHAN, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Lebenshon 4101/11/15/19, Villa Tesei, Hurlingham, Pcia de Bs. As. a la Sra. Lin Xuehua. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. MARGARITA SEIB, DNI 3.242.894, vende cede y transfiere el fondo de comercio, cuya actividad es fabricación de soda y envasado de agua potable, sito en la calle Mariscal Castilla 5188 de la Localidad de Santos Tesei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., a Elio Gustavo Kuhn, DNI 22.326.259. Reclamos de Ley en el mismo

domicilio.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **La Plata**. s/Transferencia de Fondo de Comercio, Trans. de Fondo de Comercio en Municipalidad de La Plata, LEANDRO VENTURINO, Arg., comerciante, soltero, DNI N° 24.041.438, CUIT 20-24041438-5, dom. 485 y 139 Gorina La Plata, vende y transfiere local comercial ubicado en calle 12 N° 1210 La Plata, inscripto en la Municipalidad de La Plata con el legajo 109109, a Delpi SRL, insc en la DPPJ mat. 131474, leg. 228419, CUIT 30-71620799-0, dom. calle 12 N° 1210 de La Plata Bs. As. Enrique Daniel Mallano, Contador Público.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Guernica**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. EDUARDO MANUEL ÁLVAREZ, D.N.I. N° 10.517.479, Domicilio Av. Argentina N° 935, Parque "las Naciones", Guernica, Provincia de Buenos Aires, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Hector Daniel Álvarez, D.N.I. N° 29.045.923, con domicilio legal en calle sin n° y sin nombre, Partida 100-109615, Parcela 61bf, Campo "la Honoria", Domselaar, Provincia de Buenos Aires, Destinado al rubro Criadero de Cerdos y Forestación, ubicado en calle sin n° y sin nombre, Partida 100-109615, Parcela 61bf, Campo "la Honoria", Domselaar, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. FRIGORÍFICO 103 Y ASOCIADOS S.A. transfiere a Frigorífico 103 Alimentos de Calidad S.A., el fondo de comercio de la "Fabricación de chacinados, venta minorista y mayorista de carnes y productos de granja, productos lácteos y fiambrería". Sitio en 54- Mitre N° 4990 de San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. HE MEIMEI, DNI: 94.027.512, transfieren fondo de comercio, a Xie, Xiaohui, DNI: 94.857.500, Domiciliado en Arregui 2305, José C. Paz, Pdo. José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, destinado a rubro Autoservicio, sitio en Av., Florida 2305 esq. Viena, José C. Paz, Pdo. José C. Paz, Reclamo de Ley en el mismo.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Bernardo Monteagudo**. HUGO TOMAS NUÑEZ cede y transfiere gratuitamente la habilitación municipal a Talleres Michel SRL con rubro: Industria Metalúrgica sito en la calle Arcadini N° 4370 Villa Bernardo Monteagudo, Partido de San Martín. Reclamo de ley en el mismo.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Gregoria Matorra**. SUCESIÓN DE OSVALDO OSCAR GUERRERO, transfiere a Naher Srl los derechos de la habilitación de la industria sito en la calle 39 Charlone n° 5625/23 Villa Gregoria Matorras, Partido de San Martín, reclamos de ley en el mismo.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se comunica que LUCAS ADOLFO MAURO RUBERTO, DNI 22.255.909, transfiere libre de deudas el fondo de comercio habilitado como Lavadero de Ropa en la calle Moreno 3917 de esta localidad a Iris Deolinda Bertoldi y Lorena Natalia Acevedo. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. JUAN SEOANE DNI 33.673.494 transfiere a Ramón Martínez DNI 41.013.052 Fondo de Comercio rubro "Almacén, Art. de Limpieza, Perfumería" cito en la calle Madariaga 676 Adrogué, libre de Deudas y Personal. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Por contrato de cesión de fecha 26/11/2018: PARAMED S.H. Inscripta en DIEGEP 5491, CUIT 30-67720842-9, transfiere favor Instituto Paramed La Plata S.R.L. CUIT 30-71290220-1, los bienes, acciones y derechos que integran en Fondo de Comercio del Instituto Superior de Carreras Paramédicas, Paramed, con domicilio en calle 62 N°532 La Plata, Provincia de Buenos Aires. Por reclamo de la Ley se fija domicilio en calle 62 N°532 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Cdor. Hector O. Cacace.

dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PARUOLO MÓNICA MABEL, DNI:16.204.227; CUIT: 27-16204227-6, con domicilio en Chivilcoy 5472; Localidad y Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. Transfiere a Lucchetta Claudia Alejandra, DNI 17.861.327; CUIT: 27-17861327-3 con domicilio en Santa Marta 1466, Localidad Villa Maipú, Pdo. San Martín, Pcia. de Bs.As., el Fondo de comercio del rubro Fiambrería y Rotisería con domicilio en Pellegrini 1917, Localidad y Partido de San Martín Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en dicho domicilio. Fdo. Dr. Sergio Eloy Caffesse.

dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que JORGE MIRCOVICH, transfiere libre de todo gravamen Proyeccion Metalurgica SRL, sito en la calle Coronel Brandsen 2860 de Avellaneda, a Jorge Oscar Barrios. Reclamos de ley dentro de término en el mismo domicilio.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**- DIORIO, PABLO ARIEL, D.N.I. 27.952.315, domiciliado en la calle Pintos N° 242, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, transfiere libre de todo gravamen y deuda, el Fondo de Comercio de Agencia de Viajes a Akumal Viajes S.R.L., sita en la calle Cochabamba N° 327, Of. 1, de la ciudad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora. Reclamos de Ley Pereyra Lucena 246, Of. 1 P.B., Lomas de Zamora. Abigail N. Villarruel. Abogada.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. MARIA GIMENA URABAYEN DNI: 32.064.717. Transfiere a Rahn Milagros Abigail DNI 41.203.407 el fondo de comercio de rubro Supermercado - Carniceria - Verduleria sito en Moreno 917, Belén de Escobar, reclamo de Ley en domicilio Florencio Ameghino N° 333, Belén de Escobar.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - **Escobar**. HUANCA INES DNI 23693667 transfiere a Gutierrez Acchura Ana Maria DNI 92947607 el fondo de comercio verduleria y fruteria, especias, forrajeria cito en Los Inmigrantes 2591, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. Que ROBERTO OSCAR SAGLIETTI- D.N.I. 8.309.420, con domicilio legal en Rivadavia de N° 3.763 de la localidad de Rafael Calzada provincia de Buenos Aires, vende a Guillermo José Cotrone - D.N.I. 22.157.122, con domicilio legal en la calle Vicente López N° 545 de la localidad de Temperley, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de Fabrica de Pastas, sito en Avenida San Martin N° 3.355 de la localidad de Rafael Calzada libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Mariela Cattoni. Contadora Pública.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - **Morón**. YACAR ALBERTO RICARDO, CUIT 23-21980565-9 transfiere a Diseños Missmel S.R.L. CUIT 33-71448301-9 Local comercial cuyo rubro es artículos de vestir (incluye ropa para bebés, niños, sombreros, indumentaria de trabajo, artículos de cuero, zapatería, zapatillería, peletería y bijouterie). Sito en Av. Rivadavia 18.222, Local 1 Localidad de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Hernán J. Dominguez. Contador Público.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - **La Plata**. JORGE FERNANDO DELGADO VIEIRA, DNI 93.723.798., CUIT 20-93723798-8., calle 55 555 V. Elisa., La Plata, vende a Cristian Daniel Arceu, DNI 25.690.213, CUIT 20-25690213-4, 11 e/ 54 y 55 V. Elisa., La Plata, Prov. de Bs. As., el 50% del fondo de comercio de Venta de Repuestos del Automotor y Taller de Rectificación de Campanas y Discos., sito Cno. Centenario 729, V. Elisa., La Plata, nombre fantasía "Gabriel Repuestos" CUIT 30-70990055-9, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo Ley Estudio Cr. Gómez Ribot, Guillermo, Dg. 427 nro. 457 V. E. La Plata., dentro término legal. Solicitante: Jorge F. Delgado Vieira - Titular. Guillermo Gómez Ribot. Contador Público.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. BREMA S.A., CUIT 33-69707061-9, transfiere a Mauro Martino, DNI 37.620.560, Rubro: supermercado, autoservicio. Situado en la calle Azcuenaga 772, pdo. de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

dic. 5 v. dic. 11

Convocatorias

GUALDESI HNOS S. R. L.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores socios a la Reunión Extraordinaria Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27/12/2018 a las 9 hs., en 1º convocatoria y las 19:30 hs. en segunda convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de calle Brown 1180 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de Presidente de la Reunión de socios; 2º) Aprobar las cesiones de cuotas sociales realizadas; 3º) Cualquier otro tema que los socios quisieran tratar. Emanuel Menichelli. Abogado.

nov. 29 v. dic. 5

ELY MAR S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de Diciembre de 2018, a las 18 horas en la sede social de calle San Martín N° 1.034 Pergamino, Pcia de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) "Motivos por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria fuera del plazo prescripto por la Ley General de Sociedades; 2º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta"; 3º) "Aprobación de los honorarios al Directorio" 4º) "Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 30 de Junio de 2.018 y proyecto de distribución de utilidades"; 5º) "Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 30 de Junio de 2.018"; 6º) "Contratos entre un Director y la Sociedad"; 7º) "Aprobación de los aportes y devoluciones registrados en la cuenta "Anticipos de Accionistas" durante el ejercicio 2017/2018; 8º) "Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para ocupar los respectivos cargos por dos ejercicios.- Sociedad no incluida en el art. 299 L.G.S.- El Directorio. Adolfo Eduardo Esper, D.N.I. 4.682.578, Presidente.

nov. 29 v. dic. 5

USINA POPULAR Y MUNICIPALIDAD DE TANDIL S.E.M.**Asambleas General Ordinaria y Especial****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial para el día 21 de diciembre de 2018, en primera convocatoria a las 10,00 hs. y en segunda convocatoria a las 11,00 hs., en el domicilio de calle Nigro N° 575, Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Fecha de su realización.
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550, por el 83º ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 4) Remuneración de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas –artículos 37 y 40 inc j) del Estatuto Social y artículo 261 de la Ley 19550.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Pasando a sesionar como Asamblea Especial, con la sola participación de los Accionistas Privados del Grupo I, artículos 55 y 58 del Estatuto Social: a) Elección de un Director Titular por el término de tres ejercicios por vencimiento de mandato.- b) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.- c) Elección de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.- EL DIRECTORIO.- Tandil, 30 de octubre de 2018. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550. NOTA: Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16-04-04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 21 de diciembre de 2018, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea.

nov. 29 v. dic 5

CENTRO DE CARNICEROS Y MATARIFES DE AZUL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2018 a las 12 hs, en primera convocatoria, en el domicilio social de Av. Juan J. Mujica 0226 de la ciudad de Azul, Provincia de Bs As, y en segunda convocatoria a las 13.30 hs. en el mismo lugar y día a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Explicación de las causas de la Asamblea fuera de término.
- Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- Consideración de los elementos prescriptos por el art. 234, Inc. I) de la Ley 19550 y su modificatoria 22903 referente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2017.
- Consideración del Resultado del Ejercicio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- Evaluación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.

nov. 30 v. dic. 6

CARHENYL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 2018 a las 17:00 hs. en 1º convocatoria y, a las 17:30 hs., en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle 49 n° 843 Piso 6º de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio 2017/2018, con cierre de ejercicio 30/06/2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Se declara no estar comprendido dentro de los términos del art. 299 Ley N° 19.550.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Juan Carlos Piancazzo, Presidente.

nov. 30 v. dic. 6

BACAP S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 2018, a las 17.30 hs, en 1º convocatoria y a las 18 hs. en segunda, a llevarse a cabo en la calle 49 N° 843 piso 6° de La Plata, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio 2017/2018, con cierre de ejercicio 31/07/2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Se declara no estar comprendido dentro de los términos del art. 299 Ley N° 19.550.-
- 4) Aumento de capital, conforme artículo 188 Ley N° 19.950.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Héctor O. Silvapobas, Presidente.

nov. 30 v. dic. 6

CAVASUR BOTTENA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 17 de diciembre de 2018, a las 10.30 horas, en la sede social sita en calle Montevideo N° 257 de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Aumento del Capital Social por capitalización de aporte de bien inmueble registrable y reforma del Estatuto Social. Fabian Osvaldo Llull Andreu, Contador Público Nacional.

nov. 30 v. dic. 6

FINCA ABRIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de la sociedad Finca Abril SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 2018 a las 18.00 hs., en primera convocatoria y a las 19.00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 n° 535 piso 6° oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-6-18.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 5) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 6) Consideración de la fijación del número de Directores titulares y suplentes, su elección y distribución de cargos.
- 7) Consideración de la prórroga del plazo para la venta de las acciones adquiridas por la sociedad mediante contrato de compraventa de fecha 09-03-18 y 08-05-18 (art. 220 y 221 LGS).
- 8) Autorización para inscribir el Directorio ante la DPPJ. El Directorio. Sociedad no incluida en art. 299 Ley 19.550. Patricio Mc Inerny Abogado.

nov. 30 v. dic. 6

SARGENTO CABRAL Sociedad Anónima de Transporte

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los Señores Accionistas de SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTES, a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en Maipú 18, Local 58, Vicente López, Pcia. de Bs. As., lugar que no es la sede social inscripta— a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso.
- 3) Consideración de los documentos citados por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al

ejercicio Económico N° 59 finalizado el 30 de Junio de 2018. 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.

5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6) Honorarios del Directorio.

7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cursando comunicación de asistencia a Valentín Vergara 2336 Piso 5° B, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Maximiliano Ezequiel Balleres, Abogado. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

nov. 30 v. dic. 6

LA ROTONDA DE 32 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, del 21/12/2018 a las 16:00 hs. en 1º conv. y a las 18:00 hs. en 2º conv., en calle 123 n° 1436 de la localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Aprobación del Balance cerrado el 31/08/2018. Aprobación de honorarios del Directorio y asignación de utilidades a los socios por el ejercicio cerrado el 31/08/2018. Sociedad no comprendida Art. 299. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

nov. 30 v. dic. 6

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VECINAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 21 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs. y 11:00 hs., respectivamente, a desarrollarse en Maipú 18, Local 58, Vicente López, Pcia. de Bs. As. —lugar que no es la sede social inscripta—, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso;

3) Consideración de los documentos citados por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 47 finalizado el 30 de junio de 2018;

4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino;

5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;

6) Honorarios del Directorio;

7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;

8) Ratificación de todo lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2017, en la que se trató la: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los motivos de la celebración de la asamblea fuera de término; 3) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso; 4) Consideración de los documentos citados por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 45 finalizado el 30 de Junio de 2016; 5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Honorarios del Directorio; 7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora; 8) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. Distribución de dividendos; 9) Nombramiento de los miembros del Directorio en reemplazo de los que finalizan su mandato; 10) Nombramiento de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los que finalizan su mandato; y 11) Consideración del cambio del Domicilio Legal; y 9) Autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cursando,

comunicación de asistencia a Valentín Vergara 2336 Piso 5° B, Vicente López, Pcia de Bs. As°. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

nov. 30 v. dic. 6

INSTITUTO MÉDICO MATER DEI S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo 20/12/2018, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, y a Asamblea General Extraordinaria para el 20/12/2018 a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, las cuales se celebrarán en la sede social de calle 45 N° 915 de La Plata, para considerar los siguientes temarios:

ORDEN DEL DÍA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Informe de la Presidencia.

2º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 Inciso 1º de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2018.

3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Gerencia.

4º) Retribución del Directorio y Síndico (art. 261 de la ley 19550).

5º) Designación de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por un ejercicio.

6º) Aumento de capital dentro del quíntuplo.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Informe, tratamiento y decisiones sobre obligaciones y eventuales deudas Institucionales.

2º) Tratamiento y/o modificación de la estructura gerencial. Propuestas alternativas.

3º) Aumento de capital, reforma de estatuto y limitación del derecho de preferencia.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Notas: Deberá unificarse la representación en caso de condominio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

dic. 3 v. dic. 7

TELECOMUNICACION INTERCOMP S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28/12/2018 a las 10,00 Hs. en la Sede Social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia. Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta,

2- Ratificar lo Resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10/04/2018.-

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550.- CPN Pablo Andrés Mazzeo.

dic. 3 v. dic. 7

BALCARCE S.A.C.F.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 26/12/2018 a las 19 hs .en 1º y 19.30 en 2º convocat. En la sede social calle 16 nº 646 Balcarce Pcia Bs As; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración documentación inc. 1º art 234 ley 19.550 por ejercicio al 31/10/2018
- 3º) Aprobación de la gestión de la Directora
- 4º) Honorarios a directores aun exceso art 261, L.S
- 5º) Destino de resultados. Para participar en asamblea se deberá depositar las acciones según art 238 L19950. No comprendida en el art.299 ley 19550. Balcarce, 23 de noviembre 2018.

dic. 3 v. dic. 7

SICILIA STONE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas, por disposición de la Comisión Directiva por acta de fecha 5 de noviembre de 2018, a celebrarse en Avenida Colon 671 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, el día 18 de diciembre de 2018 a las 14:00 para la primera convocatoria y 15:00 hs. para la segunda convocatoria.- Sociedad no comprendida en el art 299 de la Ley 19.550.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de órgano de administración y presidencia de la Asamblea;
- 2) Ratificación de la designación de contador para proceder a la regularización, disolución y posterior liquidación de la sociedad;
- 3) Ratificación de la designación de abogado para proceder al cobro de créditos societarios frente a terceros.-
- 4) Ratificación de la designación de sede social.
- 5) Designación de dos socios para la firma del acta. Ciudad de Bahía Blanca 27 de Noviembre de 2019. Vanina Lorena Scalisi. Presidente.

dic. 3 v. dic. 7

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase en cumplimiento de los artículos 32º, 33º, 34º, 36º, 37º y 44º inc. 5) de la Ley 10.416 (texto s/modificatorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 20 de diciembre de 2018 a las 14.00 horas, en la Sede del Consejo Superior, sito en calle 42 nº 777 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Monto y forma de hacer efectivas las cuotas de colegiación (Matrícula) y ejercicio profesional (Tasa de Visado) para el año 2019.
- 2) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2019 para el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.
- 3) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma. Consejo Superior. La Plata, 23 de Noviembre de 2018. Presidente: Inq. en Constr. Norberto Lorenzo Beliera, Secretario: Ing. Civil Jose Maria Jauregui.

dic. 3 v. dic. 5

GRAN HOTEL AZUL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas de Gran Hotel Azul S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA y a las 11:00 horas en SEGUNDA CONVOCATORIA, en el domicilio de calle Colon N° 626 de la ciudad de Azul, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Elección de 1(uno) Director Titular y 1(uno) Director Suplente. Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: De acuerdo a lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550 tienen derecho a asistir a la Asamblea los accionistas que depositen sus acciones hasta el día 18 de diciembre de 2018, inclusive en el horario de 10 a 12 hs. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550.

Fdo. José Luis López, Contador, Legajo 36357/0 to 140 fo 191.

dic. 4 v. dic. 10

Sociedades

TARTAGAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) AGO 28/04/2017 Art. 60. Dir. Titular y Pte. Ileana Paula Chiura, DNI 26.251.835, CUIT 27-26251835-9, dom. 4 N° 19; Dir. Titular Gabriela Eugenia Chiura, DNI 27.099.676, CUIT 27-27099676-6, dom 4 N° 1048, ambas La Plata-La Plata, Bs. As., Dir. Supl. Gustavo Ariel Schiller, DNI 22.203.654 CUIT 20-22203654-3, Dom. Bossinga 518, Ensenada, La Plata, Bs. As. Todos 3 Ej. Juan I. Fuse. Contador Público.

ARTICULOS Y CERAMICOS EUCA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 02/11/2018, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: PRESIDENTE: NUÑEZ LUIS ALBERTO, DNI 25.154.708, CUIT 20-25154708-5, dom. calle 424 y 226 (ruta 2 km 45) S/N, localidad El Peligro, Partido de La Plata, Bs. As.; y DIRECTOR SUPLENTE: DONDERO MARTA SILVIA, DNI 5.863.147, CUIT 27-05863147-2, dom. Juan B. Justo N° 2519, Localidad de Lanús, Partido de Lanús, Bs. As. Ambos por 3 ejercicios aceptan cargos. Fdo. Autorizado: María E. de Pol. Escribana.

ESTROPADA S.A.

POR 1 DÍA - Por decisión unánime en Asamblea General Extraordinaria del 29/10/2018, se decide disolver la sociedad y nombrar liquidador al socio Sr. Norberto Andrés Schillin, D.N.I 4.181.215, domicilio calle Obispo Terreno N° 362 Localidad y Partido San Isidro, Bs. As. Autorizado Fdo. María E. de Pol. Escribana.

ALUVIONAL INFRAESTRUCTURA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 14/11/2018, se ref. Art. 1° por cambio denominación: "Aleph Midstream S.A.". María del Pilar Rodríguez Peyloubet. Escribana.

KERWIN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 31/7/18 designó Presidente: Epifanio Ricardo Di Maio. Director Suplente: María Luisa Trobia. Federico F. Alconada. Abogado.

PIXAR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 21/11/18 designó Presidente: Juan Carlos Sobrero. Director Suplente: Rossana Lorena Herrera. Federico Alconada. Abogado.

SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 19/6/18 se aumenta el capital fijándose en \$ 100.000 se reforma el artículo cuarto. Se designa directorio por tres ejercicios Presidente María Lucia Ibarra, DNI 13.722.033; Dtor. Suplente Santiago Ezequiel Esteves, DNI 32.127.924. María S. Bonanni. Escribana.

DONLO GASTEI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.E. del 11/10/18 Se aumento el capital social a la suma de \$. 2.750.000.- reformándose el artículo 4°. Silvina E. De Virgiliis. Escribana.

GLOVEX MATERIALES Y PRODUCTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 108 del 27/11/2018 pasada ante la escribana Karina Mabel Gabrieluk, adscripta al Registro 133 de La Plata, se modificó la denominación social a Glovex Materiales y Productos S.R.L. (antes Glovex S.R.L.). Fiscalización: la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Karina M. Gabrieluk. Escribana.

CLUB PARA LA VIDA S.A.

POR 1 DÍA - 1- Diego Gastón Aldave, DNI 27.119.919, argentino, 9/01/79, casado, profesor de educación física, Uruguay nº 788 de El Talar de Pacheco y Juan Martín Barbich, DNI 24.129.756, argentino, 14/8/74, casado, de profesión productor agropecuario, A. del Valle nº 4591 del barrio San Agustín, lote 208,- 2) Esc. N° 167 del 23/11/18.- 4- Castelli 1570 piso 1 Ing. Maschwitz. Escobar. 5) a) Organizar, exhibir en público, y/o realizar todo acto o hecho vinculado con la ejecución de eventos deportivos, culturales, artísticos, científicos y/o turísticos. b) Regular y establecer los reglamentos de las actividades indicadas en el punto a c) Explotar las instalaciones. d) Capacitar en primeros auxilios, entrenamientos físicos y preparación de equipos e) Mantener vinculación con las asociaciones, que se estimen convenientes para suscribir con ellas los convenios, acuerdos y negociaciones que se consideren oportunos f) Compraventa productos relacionados con las actividades descriptas- g) Organizar cursos de capacitación y formación de Profesionales de Coaching, Instructores de Actividad Física y Profesores de Deportes. h) La organización de cualquier tipo de viajes. i) Licitación y representación de marcas. j) Brindar servicios de terapias alternativas, tratamientos de estética y cuidados del cuerpo k) Producir, promover, representar y brindar talleres, seminarios, eventos. l) Publicar, distribuir, y comercializar material visual y de lectura m) Producción y comercialización de suplementos deportivos y dietarios, comida orgánica, artículos de belleza y cuidado corporal., -6- 99 años. 7- capital: \$100.000. 8- Adminit: Directores Tit.: 1 a 5. Sup: igual o menor. Directorio: pres.: Diego Gastón Aldave. Dir. Sup.: Juan Martin Barbich. Fisc: art. 55. 9-Representación: presidente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli. Notario .

S.E.R.A. SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.

POR 1 DÍA - 1- Romina Andrea Maseroni, soltera, 14/01/78, argentina, técnica en turismo, DNI 26.683.171, calle 30 N° 451 3° E La Plata; y Jorge Matías Paredes, argentino, divorciado, 30/4/78, empresario, DNI 26.601.841, calle 30 número 330 de La Plata.- 2) Esc. N° 172 del 26/11/18.- 4- calle 19 nº 1067 piso 1 dto B de La Plata. 5- mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, financiera: aportar y/o invertir capitales propios y/o sociedades constituidas. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21526. Importación y exportación: realizar operaciones de exportación e importación de bienes y servicios relacionados con su objeto social. constructora: La administración, ejecución, construcción, remodelación y reciclaje, tanto de carácter público como privado, de proyectos y obras civiles, edificios, obras de ingeniería y arquitectura en general. Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, administración en general de toda clase de inmuebles Comercial: la compra, venta, permuta, administración en general de toda clase de materiales para la construcción y el transporte de los mismos. Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos, Consultoría: Mediante la prestación e intercambio de servicios de asesoramiento y gestiones financieras, comerciales, industriales, administrativas, de mantenimiento o dirección empresarial. -6- 99 años. 7- capital: \$100.000. 8- Adminit: Directores Tit.: 1 a 5. Sup: igual o menor. Directorio: pres.: Romina Maseroni. Dir. Sup.: Jorge Matias Paredes. Fisc: art. 55. 9-Representación: presidente. 10- 31/10. Eduardo Molinelli. Notario.

AGROPECUARIA DON VICARIO S.A.

POR 1 DÍA - Mediante Escritura número 441, de fecha 26/11/2018, se Protocolizan: Acta de Asamblea: Acta N° 6 de fecha 23/04/2018, y Acta de Directorio: Acta N° 29 de fecha 23/04/2018, por medio de las cuales resulta electo Presidente de Directorio: Víctor Fabian Mariano. Juan E. Fal, Notario.

CENTRO DIAGNÓSTICO MÉDICO OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Escr. N° 159 23/10/2018 Not. Matías M. Castro Reg. 5 Olavarría Prov. Bs. As. a) Fiscalización Art. 55. Matías M. Castro, Notario.

JERLY SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - Traslado de Sede Social. Acta de Reunión de Socios del día 31 de octubre de 2018, a calle 14 N° 781 Piso 2 Oficina 4 de la Localidad y Partido de La Plata. Fdo. Eduardo Carlos Álamos. Abogado.

LUJÁN WALK S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por Escritura Pública del 30/10/2018 se constituyó Luján Walk S.A. Dom y sede: Av. Mitre N° 3690, PB, Munro, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Datos del socio Aníbal Alejandro Gregorio Furman: DNI 18.293.837, CUIT 20-18293837-9, arg., nacido 03/03/1967, casado, Ing. Industrial, Ricardo Rojas 275, Victoria, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Objeto social: por Instrumento Complementario del 28/11/2018 se aclara que en la categoría

Inmobiliaria se incluyen las actividades del art. 2073 y sigtes. del Cód. Civil y Comercial. Directorio: Por la clase "A" de las acciones: Eduardo Novillo Astrada (Dtor Tit y Pte), Pablo Andrés Borello (Dtor. Tit.), Francisco Carlos Schimpl (Dtor Sup). Por la clase "B" de las acciones: Bernardino Antonio Olivera como (Dtor Tit.) y el Sr. Aníbal Alejandro Gregorio Furman como (Dtor. Sup.). Fisc: Síndico Titular: Víctor Ernesto Zácher. Síndico Suplente: Guillermo Montaner. Fdo.: María de la Victoria López. Abogada.

LA OTOMANA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Francisco José Isla Casares, nac. 30-11-36, cas.; DNI 5.608.377, productor agropecuario, dom. calle 63 nº 2811, piso 4, dpto "D"; Horacio Carlos Isla Casares, nac.; 6-11-63, solt.; DNI 16.585.456, productor agropecuario, dom. calle 63 número 2811, piso 4, dpto. "D" y Eduardo María Corvalan, nac. 7-12-86; solt.; DNI 32.585.559, ingeniero agrónomo, dom. calle 63 número 2811, piso 7, dpto. "E", todos argentinos y vecinos de Necochea, Pcia. Bs. As.; 2) 2-11-2018; 3) La Otomana S.A.; 4) calle 63 nº 2811, piso 7, dpto "E", Necochea, Pcia. Bs. As.; 5) a) Agropecuaria: la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas; b) Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias; c) Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación, distribución, representación comisión, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes en general relacionados con los objetos enunciados en el inciso precedente; d) Carga y Transporte: La carga, descarga y transporte de mercaderías, dentro o fuera de la jurisdicción portuaria, en territorio nacional o internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, con destino a importación, exportación o distribución en el mercado interno. No realizará las comprendidas en la ley 21526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público; 6) 99 años desde s/insc.; 7) \$ 100.000; 8) directorio de 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl. por 3 ejerc. Presid.: Horacio Carlos Isla Casares; Dir. Supl.: Eduardo María Corvalan y Francisco José Isla Casares. Prescinde la sindicatura; 9) presidente; 10) 31 de julio. Enrique R. Guzmán, Notario.

RAESA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Escritura nº 171 del 26/11/2018, Escribana Zulma A. Dodda, de Pergamino, se protocolizó Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime y Asamblea Gral Ordinaria Unánime ambas del 06-02-2018, y Acta de Directorio Nº 81 de igual fecha, que aprobaron la modificación del Art. 10 del Estatuto Social. Los Directores durarán en sus funciones 3 ejercicios. Asimismo se designaron, un vicepresidente por el término de 1 ejercicio para acompañar al Presidente hasta el término de su mandato y los miembros de la sindicatura. En consecuencia, los Órganos de Administración y Fiscalización, quedaron integrados de la siguiente: Presidente: Luis Domenech Pardo. Vicepresidente: Jorge Omar Fornt, Síndico Titular: Nancy Esther Pandolfini. Síndico Suplente: Carlos Alberto Louise. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Zulma Dodda - Escribana.

SAP NEFFEN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Neffen, Eduardo Federico, nac.12-05-1972, DNI: 22.542.732, cas. médico, dom.: 25 de Mayo 2974, UF35-Pergamino, Pcia Bs. As.; y Neffen, Eldo Luis, nac. 20-07-1942, DNI.6.249.262, divorc. médico, dom: Belgrano 1.265-Pergamino, Pcia de Bs. As. Ambos argentinos. 2) 22-11-2018, escrit. 172, Escrib. Zulma Aurora Dodda, Pergamino. 3) "Sap Neffen S.A.". 4) Av. de Mayo 1115, cdad y ptdo Pergamino (Bs.As). 5) Servicios: a) Prestación de todos los servicios, especialidades y actividades que se relacionen con diagnóstico de anatomía patológica; b) Exámenes anatomopatológicos, c) Servicios médicos en sus distintas formas y especialidades; organizar, administrar, implantar y promover, toda entidad dedicada a la protección de la salud, d) Comercialización de servicios médicos.- Todos estos servicios, así como la Dirección Técnica, estarán a cargo de profesionales de la medicina con título habilitante. Comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler y/o arrendamiento, exportación/importación de instrumentos, aparatos, herramientas, equipos, para tratamiento y detección o diagnóstico de enfermedades o uso científico en gral.- Financieras: Las operaciones deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran del concurso del ahorro público.- 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit.y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Eduardo Federico Neffen- Director Suplente: Eldo Luis Neffen.- Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 30 de setiembre c/ año. Zulma Dodda, Escribana.

GRUPPO FINANZIARIO REGINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Christian Ariel Reina, DNI 22.234.582, divorc, 20/5/71; Juan Pedro Reina, DNI 38.669.196, 2/12/94, solt; Lautaro Reina, DNI 40.714.356, 17/10/97, solt; todos arg, comerc, dom: 66 Nº 1379 La Plata 2) 29/11/18 3) Gruppo Finanziario Regina S.R.L. 4) 44 Nº1617 La Plata, Bs. As. 5) Financ,con dinero propio, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526, Constructora, Inmob, Mand.y Serv, Adm. Fiduc, Import/Export 6) 99 años 7) \$ 200.000 8) Gte: Christian Ariel Reina, por plazo social 9) Gerente 10) 31/12. Esc. Lorena María Mejeras.

WANMORE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Wantzung Lorena Alejandra, arg., DNI Nº 28.783.467, nac. El 15/11/80, edad: 38 años, soltera, dom. calle 148 S/N lote 156, de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia De Buenos Aires, de ocupación empresaria; Moreno Rosana, arg., DNI 20.184.474, nac. el 27/9/68, de 50 años, soltera; dom. en calle 73 Nº 1173 de la ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, de ocupación docente; 2) Instrumento privado, fecha 29/11/2018. 3) Denominación: Wanmore S.R.L. 4) Domicilio: en calle 56 Nº 1245, planta baja, Depto. "B", de la localidad de La Plata, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país, las siguientes actividades: l) Comerciales: Venta de billetes de lotería, explotación de P.R.O.D.E., quiniela y todo otro juego que explote el Instituto Provincial de Lotería y Casinos. 6) Duración:

99 años. 7) Capital: \$100.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios Wantzung Lorena Alejandra, DNI N° 28.783.467, Moreno Rosana, DNI 20.184.474, únicos socios. Gerente: Fabián Osvaldo Llull Andreu DNI 21.000.527 9) Representación legal: Fabián Osvaldo Llull Andreu DNI 21.000.527 10) Con uno o más gerentes, socios o no, designados en contrato constitutivo o con posterioridad. 11) Cierre de ejercicio: 31/12. Fabián Osvaldo Llull Andreu, Contador Público Nacional.

SS BACHEO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 18/10/18 y 7/11/18. Renuncia como Gte.: German Sanchez y Walter Leonardo Salzano; Cambio de Sede Social a Av. Colón 3073 1º P- Dto. B de Mar del Plata, Pdo.. Gral. Pueyrredón Pcia. de Bs. As.; Cr. Ricardo Chicatun.

COFEE BEAN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diez Gonzalo Fernando, 27/08/77, casado, DNI 26049449, Concepción Arenal 4953; Diez Luciano Manuel, 17/09/79, casado, DNI 27240560, Santiago del Estero 4062; Diez Constanza Mariela, 18/01/76, soltero, DNI 25107704, 20 de Septiembre 3390; Diez Lucrecia Marina, 27/06/82, casado, DNI 29160494, 20 de Septiembre 3390; Diez Guillermina, 18/04/88, soltero, DNI 33646651, 20 de Septiembre 3390, todos arg., comerciantes, de Mar del Plata; 2) 26/11/2018; 3) Cofee Bean S.R.L.; 4) Brown 2901 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: Explotación de bares, restaurantes; parrillas. Elaboración, comercialización de productos alimenticios, productos de pastelería y confitería; Prestación de servicios relacionados a la gastronomía. Agropecuario: adquisición, explotación de establecimientos agrícologanaderos y granjas. Mandataria: Distribución, consignación, representación de la comercialización de bienes y servicios. Importación y Exportación: Imp. y exp. mercaderías, accesorios. Inmobiliario: Adquisición, venta, administración de inmuebles. Financiero: Operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos, excepto las de la Ley 21.526.; 6) 99 años; 7) \$ 50000; 8) Gte Diez Gonzalo Fernando; Gte Diez Luciano Manuel; indeterminado; art. 55; 9) Gte; Gte 10) 30/09; 11) Cr Ricardo Chicatun.

PESQUERA ANAVE S.A.

POR 1 DÍA - Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9/6/2018, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, y según Acta de Directorio de fecha 9/6/18 se distribuyeron los cargos, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente Sr. Sergio Gustavo Pantano, DNI 11.455.909, CUIT 20-11455909-2, dom. Cnel Boer N° 1369, Playa unión, Rawson, Chubut y Director Suplentes: Sra. Magdalena Ester Salaberry, DNI 12.175.498, CUIT 27-12175498-9, dom. Balbino Machuca N° 271, Playa Union, Rawson, Chubut. Escribanía Greco.

GRUPO SIMETRIS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 18/04/2018. Nuevo Directorio por tres ejercicios: Presidente: Mariano German Bovero, DNI 23.487.354, CUIT 20-23487354-8; Director Titular: Carlos Antonio Passarelli, DNI 13.642.486, CUIT 20-13642486-7, Director Suplente: Jorge Manuel Couto, DNI 17.566.189, CUIT 20-17566189-2, quienes constituyen domicilio especial en la sede social, Constitución N° 1228, 2º piso, de la Ciudad de San Fernando, provincia de Buenos Aires. Fdo. Dra. María Elin Giordano, Cdora. Púb.

HI FIVE INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 13-11-2017 renuncia Presidente Directorio Hugo Manuel Archanco y se designa como reemplazante en igual cargo a Vanesa Romina Marrano por 2 ejercicios; cambio domicilio estatuario de Blanco Encalada 197 oficina 30 San Isidro a Av. Centenario 1836 San Isidro, Pcia. Bs. As. Hugo Manuel Archanco.

ROVERANO Y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - Designación de Administrador Provisorio. Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 12/11/2018, atento el fallecimiento del Administrador y Gerente General de Roverano Y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, señor Alberto Oreste Roverano, inscripta en el Legajo N° 29.567, Matrícula N° 6.069 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la prov. de Bs. As., se designó por unanimidad para ocupar el cargo de Administrador Provisorio de la sociedad en los términos del artículo 320 de la Ley de Sociedades Comerciales, al señor Ricardo Alberto Roverano, arg., nacido el 29/05/1956, DNI 11.683.837, ingeniero, casado, domiciliado en la calle Canal de Beagle N° 355 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As, quien por acta mencionada aceptó el cargo designado y constituyó domicilio especial en Felipe Amoedo N° 1.402 de la ciudad y pdo. de Quilmes, provincia de Bs. As. Fdo. Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

LA MATRERASA S.A.

POR 1 DÍA Por Acta de Asamblea del 21 de abril de 2018, cambia su sede social a Florida 39, Cdad. Pergamino, pdo. Pergamino. Pergamino 26 de noviembre de 2018. Alberto O. Fernandez, Notario.

PILOÑA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por acta de asamblea general ordinaria N° 12 de fecha 31/10/2018 se designó el directorio de la sociedad y que por acta de directorio N° 54 de fecha 31/10/2018 fueron aceptados los cargos. El directorio queda conformado de la siguiente forma. Presidente: Alonso Marcelo Luis, D.N.I. 14.888.785, C.U.IT: 20-14888785-4, domiciliado en calle Fernandez De La Cruz N° 850 de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Alonso

Gonzalo, D.N.I. 39.922.161, C.U.I.T: 20-39922161-8, domiciliado en calle Carriego N°715 de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, ambos argentinos. Fdo. Marcelo Alonso, Presidente.

TURBAN S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio. Se hace saber que por AGE Unánime del 15 de noviembre de 2018, se fija el domicilio social en calle 48 N° 920, Piso 9° "D", de la localidad de La Plata, provincia de Bs As. Cdor. Pablo Etchecopar.

GIOVANNOTTO S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio. Se hace saber que por AGE Unánime del 15 de Noviembre de 2018, se fija el domicilio social en calle 48 N° 920, Piso 9° "D", de la localidad de La Plata, Provincia de Bs As. Cdor. Pablo Etchecopar.

EGD CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst priv del 26/10/2018 Jorge Pablo Frent DNI 14.071.649 cede a Eliana Noemi Frent, arg, solt, comerc, DNI 34.339.152, con domic. en Ciudadela 587 Sarandi Pdo Avellaneda Pcia Bs As 25.000 cuotas sociales. Adm: Eliana Noemi Frent como gerente por igual duración sociedad. Fdo. Javier Hernán Jaureguiberry, Cdor. Público.

GRUPO KA HONI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Hernan Tapia, arg, nac.16/09/1987, solt., comerc, DNI 33.262.088, CUIT 20-33262088-7, domic. Belgrano 1615 Merlo-Bs.As.; Luis Alberto Tapia, arg, nac. 21/05/1947, solt. comerc, DNI 8.043.403., CUIT 20-08043403-1, domic. Calle s/nombre y s/numero Localidad de Oyola, depto. el alto. Pcia. de Catamarca. 2) Const. p/Instr. Publ.09/11/18. 3) Grupo Ka Honi S.A. 4) realizar por si, por terc. o asoc. a terc., en el país o en el extr.las sig. Activ.: a) Serv.:1) Serv. mant. integ. Ed. por contrat. Directa o licitac. Publ./priv. 2) Constr, remodelac, ampl., Red. elev.ref., mejoras en terrenos urbanos, rurales o industr. constr. caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viad. puentes y obras sanit., redes electr., alumbr. publ., cualq. tipo de predio, afect. a leyes nac., prov. y/o municip., Ley PH., urbanizac. y loteos. 3) Mov./trasl.de suelos. 4) Reparac., reconstr, renov.,remodelac.y alq. inmueb., maq. y equipos, manipulac. de mat. Elev., grúas, transp., equipos y máq. viales, alq.de frío en naves/cámaras. 5) Transp. de carga de conformidad a req. vigentes, transp. de elementos sólidos y líquidos, prod. de suelo, tierra, demolic. transp. de residuos espec.,logíst.y distr. Pudiendo suscribir el instr. legal pertinente, celebrar contr., subcontr., acuerdos marco, integre otras soc., suscriba convenios, se inscriba en registro de proveed. Nac., Prov. Municip., Reg. (MERCOSUR y de su tipo). b) Financ: Mediante prést. con gtía. real o sin ella, financiar operac. y negocios, cpra-vta de acc., títulos, debentures, valores mob. y papeles de cred., const., extinc. y transf. o cesión de prendas, hip. u otro derecho real; invers. de cap. en bs. muebles, inmuebles, tít. y valores mob. ctas. partes y derechos, los de PH. Const. o integrar fideic. conforme Ley 24441, en carácter de fiduciante, fiduciario, benef., y/o fideicomisario. Excepto operac. Comprend. en ley de Entid. Financ. o cualq. otras que requiera de intermed. de ahorro publ. c) Inmobiliarias: Adquisic. y enajenac. de bs. inmuebles, comprando, vendiendo o permutando y transmitiendo dominio perfecto y/o fiduciario, a tít. oneroso o gratuito, Const.y cancelar derechos reales, desafectar del reg. de bien de flia., dar/tomar posesión y obligarse por evicción con arreglo a derecho; otorgar escrit. traslat. de dominio d)Industr. fabr. armar, ensamblar, terminar todo tipo de art., prod. y financ. de las operac. obrando como acreed. Prend. en términos Art. 5º Ley 12.962 y realizar las operac. necesarias de carácter financ. permitidas, siempre con dinero propio.La sociedad tiene plena capac.juríd. 5) Durac.99 años. 6) Cap.Soc: (\$200.000) en veinte mil acciones de diez pesos valor nominal c/u y con derecho a UN voto por acción. Suscrip.100%,Integ.25% Efect.El cap.soc. podrá ser aumentado hasta el quíntuplo conforme Art.188 LSC. 7) Adm. y repr.legal y uso de firma soc. a cargo del pte. Direct. Durac.:tres ejerc. 8) Ejerc.soc. 31 de octubre. 9) Fiscaliz. Art.55 LSC 10) Sede soc: Belgrano 1615. Merlo - Bs. As. 10) Pte. Luis Abel Tapia; Vicepte: Alberto Hernan Tapia; Dir.Sup. Luis Alberto Tapia. Antonio Cannavo.Contador Público.

ASESORATE SERVICIOS JURÍDICOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR UN DÍA - 1) Integrantes: Miguel Ángel Cravero, argentino, nac. 04/02/1968, D.N.I.:20.044.694, CUIT:20-20044694-2, viudo, de profesión abogado, dom. Saavedra 1045 de Bahía Blanca, prov. de Buenos Aires; Ariel Omar Bugarini, argentino, nac.18/07/1974, D.N.I.:24.136.004, CUIT:20-24136004-1, soltero, de profesión abogado, dom. Inglaterra 354 de Bahía Blanca, prov. de Buenos Aires y Christian Omar Bugarini, argentino, 18/07/1974, D.N.I.:24.136.003, CUIT:20-24136003-3, soltero, de profesión abogado, dom. Casanova 48 Torre 2 piso 3° C de Bahía Blanca, prov. de Buenos Aires. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 31 de agosto de 2018. 3) Razón Social: "Asesorate Servicios Jurídicos SRL". 4) Domicilio de la sociedad: Moreno 95, Bahía Blanca, Buenos Aires. 5) Objeto Social: servicios de asesoramiento jurídico y legal a personas físicas y jurídicas. 6) Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde su constitución. 7) Capital Social: treinta mil pesos (\$ 30.000). 8) Administración Social: administración, uso de la firma social o representación será ejercida por el socio Ariel Omar Bugarini en forma individual en carácter de socio gerente. 9) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. 10) Órgano de fiscalización: la fiscalización será privada a cargo de socios no gerentes. Gustavo Antonio Forneris - Contador Público. Gustavo A. Forneris. Contador Público.

TRANSJOSÉ Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR UN DÍA - 1) Integrantes: Cristián Fabián Carbajal, argentino, nac. 02/07/1972, D.N.I.:22.845.352, CUIT:20-22845352-9, soltero, de profesión empresario, dom. Félix Frias 1520 de Bahía Blanca, prov. de Buenos Aires; Carlos Alberto Trejo, argentino, nac.17/08/1971, D.N.I.:22.299.114, CUIT:20-22299114-6, casado, de profesión empresario, dom. Tarapacá 1876 de Bahía Blanca, prov. de Buenos Aires; Juan Domingo Beiteleztn, argentino, nac. 17/05/1953, D.N.I.:10.618.989, CUIT:20-10618989-8, casado, de profesión empresario, dom. Manuel Obligado 567 de Villa Gral. Arias, prov. de Buenos Aires; Waldo Iván Vega, argentino, nac. 05/11/1980, D.N.I.:27.829.458, CUIT:20-27829458-8, casado, de profesión empresario,

dom. Villarino 469 depto. 4 de Bahía Blanca, prov. de Buenos Aires y Cristian Ezequiel Perayra, argentino, 03/06/1997, D.N.I.:42.412.305, CUIT:20-42412305-7, soltero, de profesión empresario, dom. Chubut 2694 de Bahía Blanca, prov. de Buenos Aires. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de octubre de 2018. 3) Razón Social: "Transjosé SRL". 4) Domicilio de la sociedad: Félix Frías 1520, Bahía Blanca, Buenos Aires. 5) Objeto Social: servicios de transporte de cargas en general. 6) Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde su constitución. 7) Capital Social: treinta mil pesos (\$ 30.000). 8) Administración Social: administración, uso de la firma social o representación será ejercida por el socio Cristian Fabián Carbajal en forma individual en carácter de socio gerente. 9) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. 10) Órgano de fiscalización: la fiscalización será privada a cargo de socios no gerentes. María Florencia Espinosa - Contador Público. María Florencia Espinosa. Contador Público.

KYNERON S.A

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 12 de Noviembre de 2018, realizada en forma unánime por todos los accionistas de "Kyneron S.A." decidieron por unanimidad trasladar la jurisdicción de la sociedad a la provincia de Buenos Aires, modificando el artículo primero del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Denominación y domicilio. Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "Kyneron S.A." con domicilio social en el ámbito de la provincia de Buenos Aires." Asimismo, designan como sede social, la calle Santiago Carbone 108 de la ciudad de Tornquist, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. Por último, se designan las nuevas autoridades y aceptan los cargos, resultado: Presidente: Mónica Andrea Keller, DNI 13.704.292, CUIL 27-13704692-5 y Director Suplente: Carlos María Picado, DNI 12.091.817, CUIL 20-12091817-7, ambos constituyendo domicilio especial en calle Santiago Carbone 108 de la ciudad de Tornquist, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. Norma A. Ustua. Notaría.

RESIDENCIA JOSE C. PAZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica renuncia al cargo de gerente Daniel Oscar Otero y comunica designación al cargo de socio gerente administrador a Mariano Gaston Otero, DNI 33.607.520, argentino, nacido el 02/08/1988, soltero, con domicilio en Gorostiaga 1771 Parque Leloir, Pcia Bs As. Alejandra Schillaci. Abogada.

MAGEMPARG SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 14/12/16 se aprueba la renuncia de Presidente María Dolores Garcia y Director Suplente Pablo Daniel Potenza; asumen Presidente Gabriela Verónica Pillasse y Director Suplente Daniel Francisco Trench con mandato por tres ejercicios y ambos domicilio especial en Gascón Nro. 2070, localidad de Boulogne Sur Mer, Partido de General San Martín. Rodrigo Martín Esposito, Abogado.

TECNOCOM PERFILES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 31/8/18 se reformo el artículo 1: la sociedad se denomina "Tecnoperfiles S.A." y es continuadora de la antes denominada "Tecnocom Perfiles S.A.". Rodrigo Martín Esposito, Abogado.

CPA CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Antonio D'Ambrosio, DNI 21.762.479, arg, solt, 48 años, medico, domic. en calle Las Flores 1600 Torre 46 4* C de la ciudad de Wilde Pdo de Avellaneda, Pcia de Bs As, y Ricardo Juan D'Ambrosio, DNI 4.254.045, arg, viudo, comerc, 81 años, domic en calle Las Flores 1600 Torre 46 4* C de la ciudad de Wilde Pdo de Avellaneda, Pcia de Bs As. 2) Den: Cpa Control Y Protección Ambiental S.R.L.. 3) Domic: Av. Belgrano 258 PB 1* Avellaneda Pdo Avellaneda Pcia Bs As. 4) Durac: 99 años desde insc reg. 5) Capital: \$ 50.000.- 6) Obj: compra, venta, distrib, import, exportación de insecticidas, químicos, maquinarias, elementos tecnológicos, científicos, de investigación y productos para dichos fines como equipos de desinfección médica hospitalaria, productos y equipos para saneamiento ambiental, limpieza, control de plagas, desratización, desinfección, desinsectación, Desinfección y control microbiológico en, áreas blancas, quirófanos, hospitales, laboratorios, ductos y afines. Servicios de desratización, desinfección, desinsectación y limpieza. 7) Inst Priv: 27/06/2018. 8) Adm: Ricardo Antonio D'Ambrosio como gerente por igual durac soc. Fisc: según art 55 Ley 19550. 9) Rep Legal: Ricardo Antonio D'Ambrosio como gerente. 10) Fecha cierre ej: 30/06. Fdo. Javier Hernán Laureguiberry, Cdor. Público.

SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 590, Const. S.R.L. "Saneamiento Ambiental Del Oeste S.R.L.". Chivilcoy, 16.11.2018, Guillermo Zaccardi, Notario, Reg. 8, comparecen: Pablo Esteban Martini Goñi, arg, nac. 23.12.64, Empresario, divor. 1º nup. de Gabriela Fernanda Lema, D.N.I. 16.232.889, C.U.I.T. 20-16232889-2, dom. Av. de Tomaso, 1756, Chivilcoy; María Belén Nixon, arg, nac. 24.07.63, Empleado, soltera, hija de Carlos Alan Nixon y Margarita Elena Melchior, D.N.I. 16.640.028, C.U.I.T. 27-16640028-2, dom. Roca, 2794 Florida, Pdo Vicente López.- Acta constitutiva: 1) denomina "Saneamiento Ambiental Del Oeste S.R.L.", sede social Av. de Tomaso, 1756, Chivilcoy, Pdo. Chivilcoy.- 2) capital social: \$ 600.000,00, 60.000, \$ 10,00 c/u, v/n, 1 voto p/cuota.- 3) Suscrip.: a) Pablo Esteban Martini Goñi, suscribe 42.000 cuotas, \$ 420.000,00 ; b) María Belén Nixon suscribe 18.000 cuotas, \$ 180.000; Administración: administrada p/ socios Pablo Esteban Martini Goñi

y María Belén Nixon, forma indistinta.- 4) autoriza al Escribano Guillermo Zaccardi y/o Señor Arturo A. Belgrano tramite inscripción ante DPPJ.- Contrato social: 1) denomina: "Saneamiento Ambiental Del Oeste S.R.L.- 2) domicilio social jurisdicción Pcia Bs As.- 3) duración 99 años, desde inscrip. DPPJ.- 4) objeto: Servicios: servicios p/saneamientos ambientes edificios, fabriles, buques, aviones, camiones, colectivos, automotores, comercios, inmuebles, acopio granos, desinfecciones, desinsectaciones o desratizaciones; fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, venta productos vinculados objetos detallados. Comercial: Compraventa, consignación, distribución, representación artículos, productos p/servicios Inmobiliaria: compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso operaciones sobre propiedad horizontal.- Mandatos: toda clase mandatos, servicios, operaciones representación, comisión, consignación, administración, promoción negocios e inversiones, asesoramiento.- Transportes: fletes, acarreos, encomiendas, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje artículos, productos, cuenta propia o terceros, camiones o transportes cargas de la sociedad o terceros. excluido transporte personas.- 5) capital social : \$ 600.000,00, 60.000 cuotas, \$ 10,00 c/u, v/n, 1 voto p/cuota.- 6) administración social, representación, ejercida p/ 1 o más Gerentes, funciones plazo sociedad, fiscalización cargo socios.- 7) ejercicio social cierra 31.10.

NVD INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 19/06/2018: se designaron autoridades: Director Titular: Nicolás B. Van Ditmar (Presidente) y Director Suplente: Héctor Alejandro Vera. Todos constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 602, piso 3, C.A.B.A. Miguel Jorge Haslop, Abogado.

TOP FACTORY S.A.

POR 1 DÍA - Disolución y liquidación 1) Por acta del 10/7/2018 se resuelve disolver y liquidar la sociedad Top Factory S.A. al 30/06/2018, 2) Liquidador Sr. Juan Dieguez, Cuit 20-16203053-2 3) documentación y libros societarios disponibles en Av. Boulogne Sur Mer 2147 de Don Torcuato, Pcia. de Bs. As.

CANARI VILARIÑO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de Socios 7/11/18. 2) Renuncia Gerente: Gabriela Fernanda Vilariño. 3) Reforma Cláusulas Cuarta y Sexta: Cuarta: La Rep. Legal y Adm. será ejercida por uno o más gerentes, por el término de duración de la sociedad, en forma indistinta. Sexta: Capital Social \$ 80.000. Mario E Cortes Stefani Abogado.

SOTTILEN ACCESORIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bárbara Lettieri, 28/5/88, soltera, DNI 33.913.405, Espora 90 Adrogue y Stella Maris Della Busca, 30/3/56, divorciada, DNI 12.087.795, Diagonal Brown 1298 Adrogue. Ambas arg. y comerciantes 2) Instrumento Público: 21/11/18 3) Sottilen Accesorios S.A. 4) Av. Espora 90, Adrogue, Ptdo. de Altee. Brown, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Fabricación, compraventa, importación, exportación de materias primas textiles, sus procesos de industrialización y accesorios de ropa, lencería, ropa interior masculina y femenina. Fabricación de artículos para vestir y ropa de trabajo. Industrialización de toda clase de materias primas nacionales o extranjeras. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Bárbara Lettieri y Dtor. Suplente: Stella Maris Della Busca, todos con domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani Abogado.

ZOTECAP – INGENIERIA Y DESARROLLO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de Socios 6/11/18. 2) Renuncia Gerente: Lidia Cristina pardo DNI 13.217.435. 3) Designa Gerente: Sebastián Ariel Ginzo DNI 28.066.873, con dom. Especial en sede social. Mario E Cortes Stefani, Abogado.

BRETONICS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Pvdo y Acta de Socios del 23/05/18: a) Marcelo Daniel Chindamo cedió 200 cuotas a Gustavo Eduardo Cena y a Mirta Estela Bardo 800 cuotas; b) María Caluque cedió sus 1.000 cuotas a Mirta Estela Bardo. c) Se fijó sede en Av. Juan B. Justo 1648, Localidad y Pdo de Pergamino. d) Se acepta renuncia y gestión de Marcelo Daniel Chindamo como gerente designando a Gustavo Eduardo Cena, quien acepta el cargo. Y e) Se modifica el objeto social reformando art. 4º: servicio de instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas N.C.P., plantas automotrices; Asesoramiento a empresas electromecánicas, electrónicas, automotrices especialmente sobre puntos de soldadura en carrocerías, medición de parámetros, calidad de materiales, tiempos de soldaduras y corriente. Importación y exportación de elementos para el desarrollo de las actividades del objeto social. Adquisición y comercialización de todo elemento que pueda ser complemento, parte o repuesto de los ítems anteriores. Presentación en licitaciones públicas y/o privadas. Dra. Patricia A. Minniti. Abogada Autorizada.

JET PARTES DE COMPETICIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento privado del 20/11/18: 1. Socios: Antonio Domingo Vitola, 05/02/62, DNI 14.945.331, CUIT 20-14945331-9, casado en 1eras nupcias con Viviana Rosa Martínez, y Gabriel Nicolás Vitola, 22/11/85, DNI 32.224.057, CUIT 20-32224057-1, soltero, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Remedios de Escalada 6958, Martín Coronado, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs As. 2) Jet Partes De Competición S.R.L. 3) 99 años. 4) Objeto: 1) Industrial: Mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y otros metales; trefilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado, fabricación,

elaboración de piezas, autopartes, accesorios para el automotor e industrias metalúrgicas. 2) Comercial: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. También podrá realizar el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, encargos de todo tipo de bienes, productos y mercaderías, importadas o nacionales, relacionadas con la actividad principal pudiendo, en cumplimiento del objeto social, adquirir la propiedad y/o posesión de establecimientos y/o unidades de explotación, a título de compra y/o arrendamiento.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.- 5) Sede: Remedios de Escalada 6958, Loc. Martín Coronado, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs As. 6) \$ 100.000 representados en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. Gerente: Gabriel Nicolás Vitola. Acepta cargo. 8) Rep. Legal: gerente. 9) Fisc: Socios.10) Cierre ejercicio: 30/04.- Dra. Patricia Adriana Minniti. Abogada Autorizada.

POLIRUBRO MALI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 10/10/2018. Se designa Presidente: José Navarro, Río Atuel 1112, Bahía Blanca, DNI 92203880, CUIT 20-92203880-6. Se designa Director Suplente a Navarro María, Río Atuel 1112, Bahía Blanca, DNI 34032461, CUIT 27-34032461-2. Fdo. Dra. Arrigone, Mariela A. Cdora. Pública.

ZARCAM S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 16/11/2018 se resolvió trasladar la sede social a la Ruta Provincial N° 6 KM 207,942, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires Santiago Casares, Abogado, T°XLIII F°451, C.A.S.I.

TRES MATACOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta A.G.O. del 24-09/2018 se eligen director titular a María Rosa Meoli (DNI: 5.327.307) y suplente a María Victoria Fiorito (DNI 25.767.506). Fdo. Marcelo R Fiorito (DNI: 4.535.659).

GOLDCOMB ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA. "Goldcomb Argentina S.A".- Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 29 del 15/08/2018, F° 57 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la Sociedad, se aprobó por unanimidad lo siguiente: Nuevo Directorio: Presidente, María Julia Arroyo, DNI 27.828.788; y Director Suplente: Francisco Arroyo, DNI 31.215.708. Dr. Jorge Alberto López Merlo, Abogado Autorizado.

TRIPLE B S.R.L.

POR 1 DÍA - Benjamín Nicolás Zerillo, DNI 42.230.233 con domicilio 526 N° 1132 , de Tolosa, partido de La Plata, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, Luis Roberto Logran, DNI 27.816.693, casado, con domicilio en calle 46 N° 1297 de la Ciudad y Partido de La Plata, de argentino, abogado y comerciante, y Gabriel Elizalde, con domicilio en 76 N° 140, de La Plata, mayor de edad, Soltero DNI 25.690.444, argentino, Denominación: Triple B" S.R.L. Sede Social: 49 n° 827 e/ 12 y Diag. 74 de la localidad y Partido de La Plata. Plazo: 99 años, a partir de inscripc. en Registro Público de Comercio. Objeto) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Administr. Representac. y uso de firmas social: a cargo de los socios gerentes electos por asamblea. Se elegirá un socio como gerente. Duración: 4 años. Gerente: Gabriel Elizalde. Luis Roberto Logran, Abogado.

AGROGANADERA RECONQUISTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.E. del 22/06/18. Aumento y Reforma Artículo 4º) Capital \$50.000.000. Cr. Chicatun.

SALVADOR SGRO Y CIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de 16/07/2018 y Acta de Directorio de 17/07/2018 se resuelve reelegir autoridades. Presidente Ana María Sgro; Vicepresidente José Luis Sgro; Directoras Titulares Fortunata De Maio y María Guillermina Magnoni; Director Suplente Juan Antonio López Cazorla. Todos con domicilio especial constituido en la sede social. Fdo. María Pilar Otero, Abogado.

CONSORCIO CALLE CATORCE NUMERO TREINTA Y SEIS DE LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA – Subsanación. Por Escritura Pública N° 215 del 21/11/2018 se resolvió la subsanación de la Consorcio Calle

Catorce Número Treinta Y Seis De La Plata Sociedad Civil, en una sociedad anónima cuyos datos son: 1) Daniel José Grigera, arg, 3/11/1944, DNI 4.971.542, CUIT 20-04971542-1, Ingeniero, casado dom 503 n° 2032 Manuel B. Gonnet, La Plata, y Juan Manuel Arrieta, arg, 14/11/1945, DNI 5.334.882, CUIT 20-05334882-4, empresario casado dom. 15 n° 3038 Gonnet, La Plata 2) Esc. Pca. N° 215 del 21/11/2018 3) Consorcio Calle Catorce Numero Treinta Y Seis De La Plata S.A. 4) Calle 1 n° 661, P 8, D "B" Cdad y Pdo La Plata, Pcia Buenos Aires. 5) Ingeniería y Arquitectura de Obras: La ejecución de proyectos, ejecución, dirección, administración, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales. Constructora: Realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras. Inmobiliaria: Por medio de la compra, venta, arrendamiento, locación, comodato, construcción de inmuebles urbanos o rurales. El desarrollo, construcción, explotación, de inmuebles destinados a la locación temporaria con o sin fines turísticos. Consultora: Prestación de servicios de Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia comercial, financiera, técnica, y de imagen, para la organización y administración de empresas. Industrial. La industrialización; comercialización, distribución y/o representación; su importación y exportación, de maquinarias, equipos, herramientas, sus repuestos y accesorios, materiales varios para la construcción, la industria o el comercio en general, Mandatos Mediante la realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones. Importación y Exportación: realizar actividades de importación y exportación de elementos, aparatos, artefactos de tecnología vinculadas al área de su especialidad 6) 99 años d/ inscr. 7) \$ 4.500.000 8) y 9) Directorio mín UNO y máx CINCO igual o menor núm de suplentes. Mandatos 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte Daniel José Grigera Dir. Supl., Juan Manuel Arrieta, Fiscalización: presc. Sind. Art. 55. 10) 31/08. Javier Bernardi, Abogado.

AGROMOOD S.R.L.

POR 1 DÍA - Administración y representación por el socio gerente. Socio Gerente: Tomás Sorarrain. Gastón Osvaldo Festa, Abogado.

CHEMICAL FI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por reunión de socios del 25/6/2018 se reformó el art. 4 del C.S. y no el 5 como se publicó por error. Fdo. Dra. Vanesa L. Inguanta. Abog.

REALTIME SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O de fecha 04/10/2018, con la totalidad del capital social, se resolvió y aprobó el Directorio y designación del mismo. Director Tit. Graciela Liliana Bostany (Presidente) fijando domicilio en la calle Gana N° 253 CABA y Director Supl. Antonio Alberto Lara, fijando domicilio en la calle General César Díaz N° 2741, P.B. dpto. 5 CABA, quienes aceptan el cargo, por el término de tres ejercicios - representación Legal Presidente. Esc. Alejandra Nélide Aramburu de Tenti.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS VILAGGIO S.A.

POR 1 DÍA - Marco Luis Di Pasquale, DNI 16946624, 1-1-64, comerciante; Stella Maris Cirigliano, DNI 18318338, 4-11-66, rentista; ambos: Capilla del Señor-834 Campana, casados, argentinos; 2) Desarrollos Inmobiliarios Vilaggio S.A. 3) Capilla del Señor 834 Cam- pana; 4) 23-11-18; 5) administración, arrendamiento, compra, venta, construcción, am- pliación, explotación, refacción de inmuebles de todo tipo; administración de fidei- comisos no financieros y urbanización, fraccionamientos y loteos 6) \$120.000; 7) Presidente: Marco Luis Di Pasquale, Vicepresidente: Stella Maris Cirigliano; Director suplente: Marco Nicolas Di Pasquale, Maximiliano Di Pasquale; directores titulares-su plentes: 1/5, 3 ejercicios; fiscalización: socios; 8) presidente; 9) 31-12. McInerney Abogado.

TAFI S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea g. ordinaria y acta de directorio, ambas del 10/06/2016, se designó Directorio: Presidente: Jorge Rubén Montenegro; Director Titular: Juan Carlos Heredia y Director Suplente: Celia Aurora Heredia. Fdo. Vanesa López Inguanta. Abogada.

INTERNET WINDS AG S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 31/10/2018 se designo el siguiente directorio por tres ejercicios Presidente Cecilia Mariel Ixtaina CUIT 27-20329080-8 y Director Suplente: Cesar Anibal Grisotto 20-17755072-9. Fdo. Dr. Juan Carlos Pozzi, C.P.N.

BUISOLS S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento Público 27/11/18 María Rita Zarza, argentina, Empresaria, divorciada, 23/6/69 DNI 20.825.276 calle Génova 3233 y Carolina Andrea Papetta, argentina, Empresaria, casada, DNI 28.112.376 calle Padilla 1322; sede social calle Génova 3233; todos los domicilios son de la ciudad y partido Hurlingham; Capital 100.000; plazo 99 años; cierre ejercicio 31/12 cada año; Directorio, Representación Presidente, duración: 3 ejercicios; mínimo 1 máximo 8 Presidente Carolina Andrea Pappeta y Directora Suplente María Rita Zarza; Fiscalización artículo 55 y 284 19550; Objeto: ambientación y decoración de hoteles, viviendas, show rooms y locales comerciales; construcciones, realización de proyectos, dirección de obras y administración de los mismos, estudio de mercado, asesoramiento, análisis, promoción determinación de factibilidades, confección de planos y planes de desarrollo, programa de comercialización, análisis y determinación de sistemas publicitarios, producción, impresión, instalación de carteles, marquesinas, letras corpóreas,

neones, material polifán, lonas, señalización y material Pop, diseño construcción y montaje de stands publicitarios, puntos de ventas y exhibidores, ploteos y vinilos, carpintería, tapicería electricidad iluminación, colocación de durlock, plomería, herrería e iluminación, albañilería, pintura; fabricación y comercialización de productos de bebe, blanquear toallones, sábanas, acolchados, baberos, ajuares, carpintería infantil, financiera con dineros propios excluidas las actividades de la Ley 21.526. Fdo. Dr. Carlos Gonzalez La Riva, Abogado.

INSOL GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se hace saber que por Acta de directorio nº13 del 13/03/2018 Eduardo Ezequiel Gianese y Rosa Belén Iasevoli renuncian al cargo Presidente y director suplente respectivamente, y por acta directorio nº15 del 30/03/2018 y acta asamblea unánime nº4 del 30/03/2018 se designa a Nasib Yibrán Gabriel Teruel, dni 40.695.852, como presidente y a Alberto Nathaniel Goyechea Marquez, dni 40.433.811, como director suplente, ambos con domicilio especial en Av. Mayo 428, Ramos Mejía, Pcia de Buenos Aires. Duración tres ejercicios. Tomás Andrés Fasano, Notario.

DISLENCE S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea de 20/09/2018 aprobó disolución de la sociedad y designó Liquidador Horacio Edmundo Mazer DNI 7.790.123, con domicilio especial en Hipólito Irigoyen 631 Moron Provincia de Bs As. Dr. Victor J. Maida. Abogado.

ECLOSA MHM S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Ordinaria de 23/7/18 eligió nuevo directorio: Presidente: Hernán Alberto Del Percio DNI 23.805.496, Vicepresidente Sebastián Fulgueira DNI 30.394.961 y Director Suplente: Marcelo Hugo Yapura DNI 24.872.205, Todos con domicilio especial en Gral. Roca 1977 Ciudad Gral. San Martín Pcia Bs As. Dr. Victor J. Maida. Abogado.

ORTUSTEN S.A.C.I.F.

POR 1 DÍA - Asamblea Ordinaria de 3/8/18 se ratificó directorio electo en asamblea 21/10/15 Presidente: Lucas Rubén Pesse DNI 33.397.808 y Dir. Supl. Agustina Reina Pesse DNI 36.778.924, ambos con dom. esp en Echeverría 151 S.A de Padua, Prov. Bs. As. Dr. Víctor J. Maida. Abogado.

LAURENMART S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Ordinaria de 23/7/18 eligió nuevo directorio: Presidente: Alejandra Emilce Baeta DNI 21.707.379 y Director Suplente: Analía Baeta, DNI 24.291.219, Ambas en domicilio especial en Av. Pedro Diaz 641 Hurlingham Pcia. Bs As. Dr. Víctor J. Maida. Abogado.

SKIWIES INDUMENTARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 27/11/18. Presidente: Harguindeguy Patricia María, argentina, casada, 15/1/66, empresaria, DNI 17.901.351, domicilio Avenida Sesquicentenario 4540, Los Polvorines, Prov. Bs. As. Director Suplente: Heguilén María Pía, argentina, soltera, 14/6/94, estudiante, DNI 38.267.727, domicilio Avenida Sesquicentenario 4540, Los Polvorines, Prov. Bs. As. Nueva Sede Social: Avenida Rivadavia 18252, Piso 1º, localidad Morón, partido de Morón, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. Contador Público.

MORON GOMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 30/10/18. Se designa Presidente: Toschi Hugo, argentino, casado, empresario, 19/6/48, DNI 4.982.853, domicilio Chiclana 248, Morón, Prov. Bs. As. Director Suplente: Toschi Sabrina Natalia, argentina, casada, DNI 27.178.801, empresaria, 8/3/79, domicilio Chiclana 248, Morón, Prov Bs. As. Julio Querzoli. Contador Público.

BLUE POWER S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 14/11/18. Nvas aut. Pte.: Juan José Pérez, 15/9/71, arg., cas., com., DNI 22.383.650, Cuit 20-22383650-0, Pte. Perón 498, San Justo, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As., y Dir. Sup: Patricia Mabel Tur, 10/11/73, arg., cas., com., DNI 23.614.289, CUIT 27-23614289-8, Suipacha 996, Haedo Pdo. Morón, Pcia. Bs. As.; ambos c/ dom. esp. en Granaderos 2126, San Justo, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. durac. 2 ej. Lilita Vázquez. Contadora Publica.

AGIRE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamblea del 31/01/18 renuncia presidente Luis Martin Moroni y se designa directorio por 3 ejercicios: presidente Lucas Damian Moroni, DNI 31.554.189, nacido el 30/04/85, argentino, soltero, comerciante, Directora Suplente: Sandra Bidese DNI 16.967.064, nacida el 26/05/64, argentina, comerciante, casada, ambos c/domic. Pedro Goyena 3051, Castelar, Morón, Bs. As. José L. Cano. Contador Público Nacional.

P&O RUBBER TECHNOLOGY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 20/04/17 Alejandro Vicente Oneto renuncia al cargo de gerente y se reforma art.3 del estatuto por variac. en el capital. Por instrumento privado de cesión de cuotas del 26/01/18, Alejandro Vicente Oneto DNI 16.280.610 cede 16 cuotas sociales de v.n \$1000 a Alejandro Juan Pulimens, DNI 16.505.469, domicilio Soldado Argentino 2051, La Matanza Bs As. Juan A. Gallardo. Contador Público.